

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

2384 *Informe de fiscalización, elaborado por el Tribunal de Cuentas, relativo a la fiscalización de la Universidad de La Rioja, ejercicios 2004 y 2005.*

La Comisión Mixta para la Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha examinado en su sesión del día 27 de noviembre de 2009, el informe elaborado por el Tribunal de Cuentas en relación a la fiscalización de la Universidad de La Rioja, ejercicios 2004 y 2005, que ha sido aprobado sin modificaciones, al no haberse presentado propuestas de resolución.

Se dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» tal como previene la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2009.–El Presidente del Congreso de los Diputados, José Bono Martínez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. EJERCICIOS 2004 Y 2005

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a

tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 29 de enero de 2009 el Informe de fiscalización de la Universidad de La Rioja, ejercicios 2004 y 2005, y ha acordado su envío a las Cortes Generales y al Parlamento de La Rioja.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN:

- A) Presentación.
- B) Marco Normativo:
 - 1. Normativa Estatal.
 - 2. Normativa Autonómica.
 - 3. Normativa de la Universidad.
- C) Objetivos.
- D) Alcance y Limitaciones.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS.

III. TRÁMITE DE ALEGACIONES.

IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN:

- A) Control Interno.
- B) Análisis Contable:
 - 1. Liquidación presupuestaria:
 - 1.a) Modificaciones de crédito.
 - 1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos.
 - 1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos.
 - 1.d) Resultado presupuestario.
 - 2. Balance.
 - 3. Resultado económico-patrimonial.
 - 4. Memoria.
- C) Gestión:
 - 1. Docencia:
 - 1.a) Oferta académica.
 - 1.b) Demanda académica.
 - 1.c) Créditos impartidos.
 - 1.d) Alumnos y créditos matriculados.
 - 1.e) Alumnos graduados.
 - 1.f) Indicadores docentes.
 - 2. Área de investigación.
 - 3. Área de organización:
 - 3.a) Estructura y centros.
 - 3.b) Departamentos.
 - 3.c) Gerencia.
 - 3.d) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad.
 - 3.e) Autonomía y planificación.

4. Gestión de personal:
 - 4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS).
 - 4.b) Personal Docente e Investigador (PDI).
 - 4.c) Gastos de personal.
 - 4.d) Instrumentos de gestión.
5. Costes:
 - 5.a) Coste de la Universidad.
 - 5.b) Coste de la Enseñanza.
 - 5.c) Indicadores de coste.

D) Contratación:

1. Procedimiento de contratación.
2. Ejecución de los contratos.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Conclusiones.
2. Recomendaciones.

ANEXOS.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOE	Boletín Oficial del Estado.
D	Decreto.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
LGP	Ley 47/2003. Ley General Presupuestaria.
LMRFP	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.
LOU	Ley Orgánica 6/2001. De Universidades.
LRU	Ley Orgánica 11/1983. De Reforma Universitaria.
LRJPAC	Ley del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia.
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.
PAS	Personal de Administración y Servicios.
PCAP	Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
PDI	Personal Docente e Investigador.
PDI ETC	Personal Docente e Investigador Equivalente a Tiempo Completo.
PPT	Pliego/s de Prescripciones Técnicas.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
RD	Real Decreto.
RDL	Real Decreto Legislativo.
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
RRHH	Recursos Humanos.
TACA	Tasa Acumulativa de Crecimiento Anual.
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación.
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
UCI	Unidad de Control Interno.
UP	Universidad Pública.
UUPP	Universidades Públicas.

I. INTRODUCCIÓN

A) Presentación

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario del Sector Público y, por tanto, de las Universidades Públicas como entes integrantes del Sector Público Autonómico.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, 9, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente informe sobre los resultados del control de la gestión y de la actividad económico-presupuestaria desarrollada por la Universidad de La Rioja durante los ejercicios 2004 y 2005 y su adecuación a los principios de legalidad, economía y eficiencia.

Esta fiscalización figura en el programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2008, dentro del apartado I, «Fiscalizaciones a efectuar en cumplimiento de un mandato legal concreto», donde se cita el Informe de los ejercicios 2004 y 2005 de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La fiscalización se ha llevado a cabo en el marco de las Directrices Técnicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 20/07/2006 para los informes anuales de las Comunidades Autónomas, ejercicio 2004; cuyo ámbito temporal se extendió al ejercicio 2005 por Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 24/10/2006.

Todos los anexos a este informe se han elaborado por el Tribunal con los datos contables aportados por la Universidad, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

B) Marco Normativo

La Constitución Española reconoce, en el número 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

El artículo 1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en adelante LOU, reiterando lo previsto por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), establece que el servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de Universidades, tuvo lugar en el ejercicio 1996, de acuerdo con el Decreto 8/1996, de 1 de marzo.

1. Normativa Estatal

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Ley General Presupuestaria.
- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley 5/1985, del Consejo Social de Universidades.
- Ley 27/1994, sobre jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el art. 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, 25 de agosto, modificado parcialmente por el Real Decreto 1450/1989, de 24 de noviembre.
- Real Decreto 1988/1984, sobre provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 2360/1984, sobre Departamentos Universitarios, modificados por el RD 1173/1987, de 25 de septiembre.
- Real Decreto 552/1985, de Reglamento del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 898/1985, sobre Régimen del profesorado universitario, modificado por el RD 70/2000, de 21 de enero.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, modificadas por Real Decreto 664/1998 y por Real Decreto 1652/1991.
- Real Decreto 1545/1987, de retribuciones del PAS de las Universidades de competencia de la Administración del Estado.
- Real Decreto 1086/1989, de 20 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 848/1995, de 30 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Universidades.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivo (modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril).
- Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el estatuto del becario de investigación.
- Real Decreto 1504/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Coordinación Universitaria.

- Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudios y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- Decreto 2293/1973, sobre Escuelas Universitarias.

- Orden de 27 de marzo de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la contratación laboral de personas para la investigación en las Universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Orden de 2 de diciembre de 1994, sobre procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora.

2. Normativa Autonómica

- Ley 2/1996, de 17 de octubre. Creación del Consejo Social de la Universidad de la Rioja (derogada por Ley 6/2003, de 26 de marzo).

- Ley 9/2003, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el ejercicio 2004.

- Ley 8/2004, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el ejercicio 2005.

- Ley 3/1998, de 16 de marzo. Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Rioja.

- Decreto 8/1996, de 1 de marzo. Asunción y Distribución de competencias transferidas por el Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja, mediante Real Decreto 95/1996, de 26 de enero, en materia de Universidades.

- Decreto 61/1998, de 6 de noviembre. Desarrolla la Ley de 16 de marzo 1998, de Fomento, Coordinación y Desarrollo, en lo relativo a la Organización y Planificación de la Política Científica y Tecnológica, de los Centros y del Registro de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

- Decreto 7/2000, de 18 de febrero. Creación del Registro de Títulos Académicos y Profesionales.

- Decreto 104/2003, de 29 de agosto, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado por la Universidad de la Rioja.

- Orden 41/1996, de 14 de mayo. Asignación a la Dirección General de Educación y Cultura de funciones y servicios del Estado traspasados, en materia de universidades.

- Orden 49/2000, de 24 de marzo. Desarrolla el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, que regula la Prueba de Acceso a estudios universitarios.

- Orden 64/2002, de 15 julio, Autoriza a la Universidad de la Rioja la contratación de Personal Docente e Investigador aludido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

- Resolución 331/1999, de 28 de junio. Normativa sobre la organización y funcionamiento del Registro de la Universidad de La Rioja.

- Resolución de 21 de noviembre de 2001, por la que se desarrolla la Orden 49/2000, de 24 de marzo, que regula la Prueba de Acceso a estudios universitarios en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3. Normativa de la Universidad

- Real Decreto 1296/1995, de 21 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Rioja.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja, en su sesión de 26 de marzo de 2004, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Rioja de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 y Disposición Transitoria segunda de la LOU.

- Acuerdo del Consejo Social de 15 de marzo de 2004, por el que se aprueban, previa propuesta del Consejo de Gobierno, los Presupuestos de la Universidad de La Rioja del ejercicio 2004.

- Acuerdo del Consejo Social celebrado el 29 de diciembre de 2004, por el que se aprueban los Presupuestos de la Universidad de La Rioja del año 2005.

C) Objetivos

Los objetivos finales de la fiscalización, en el marco de las Directrices Técnicas a que se ha hecho referencia, son los siguientes:

1. Evaluar la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad, en relación con los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio público de la educación superior.

2. Analizar la existencia y funcionamiento del sistema del control interno, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.

3. Examinar la organización contable y su adaptación a los principios y criterios contables aplicables, evaluando la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera y valorando, en lo posible, su representatividad.

4. Conocer el funcionamiento y organización de la contratación de la Universidad, determinando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía.

D) Alcance y Limitaciones

- Alcance

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de la fiscalización abarca:

— El análisis y revisión de las cuentas anuales de la Universidad correspondientes a los ejercicios 2004

y 2005 que comprenden la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria, así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.

— El análisis y revisión de la organización de la Universidad y del control interno implantado en la misma, así como de la documentación en la que se basa la actividad de los órganos que lo componen.

— El análisis y revisión de la gestión docente de la Universidad, así como de la documentación y registros informáticos en los que los datos se recojan y soporten.

— El alcance temporal de la fiscalización está referido a los ejercicios 2004 y 2005 o curso 2005/06 para los análisis estáticos. No obstante para los análisis de tendencia e indicadores se refiere a los ejercicios 2002 a 2005 o cursos 2002/03 a 2005/06.

— Los datos cuantitativos referidos a la actividad docente y costes están elaborados con base en la información proporcionada por la propia Universidad.

- Limitaciones

En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. La carencia de una contabilidad analítica ha supuesto una limitación en el análisis de la eficiencia y economía.

2. La Universidad no ha podido conciliar en este ejercicio las altas del inmovilizado no financiero con las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 «Inversiones reales» del presupuesto de gastos, ni el Tribunal ha podido obtener toda la documentación suficiente que justificasen las diferencias producidas.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas del ejercicio 2004 fueron aprobadas por el Consejo Social el 26 de septiembre de 2005 y remitidas a la Comunidad Autónoma el 18 de octubre de 2005 y las del ejercicio 2005 fueron aprobadas el 26 de julio de 2007 y remitidas a la Comunidad Autónoma el 1 de agosto de 2007, tuvieron entrada en este Tribunal de Cuentas el 28 de octubre de 2005, las del ejercicio 2004 y el 31 de agosto de 2007, las del ejercicio 2005, por remisión del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con el art. 81.5 de la LOU que establece que las Universidades deberán enviar sus cuentas anuales al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, quien posteriormente las remitirá al órgano de control competente. Las cuentas de la Universidad se adjuntan como anexo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, según lo previsto en el artículo 34 de las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja de los ejercicios 2004 y 2005. En ambos ejercicios la aprobación de

las Cuentas se produce en un plazo superior al previsto en las bases de ejecución del presupuesto aprobadas para cada ejercicio que lo establece en el primer semestre del ejercicio siguiente.

De acuerdo con el art. 131 de la LGP y el 35 de la LFTCu, cabe deducir que las cuentas han sido rendidas a este Tribunal en plazo las referentes al ejercicio 2004 y fuera de plazo las correspondientes a 2005.

Las cuentas anuales vienen acompañadas en los dos ejercicios de un informe de auditoría de fechas 18 de julio de 2005 y de 1 de junio de 2007 respectivamente, así como de un informe de legalidad de las mismas fechas.

Como anexo a estas cuentas anuales se adjuntan las cuentas de la entidad dependiente Fundación General de la Universidad de La Rioja.

III. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto al Rector de la Universidad de La Rioja para que formulase alegaciones y presentase cuantos documentos justificantes estimase pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 44 de la LFTCu.

Las alegaciones efectuadas han sido analizadas y valoradas, suprimiéndose o modificándose el texto cuando su contenido se comparte. En aquellos casos en que las alegaciones son meras explicaciones que confirman los hechos expuestos en el Informe, o no se justifican documentalmente los criterios o afirmaciones mantenidas, no se ha estimado oportuno alterar el texto.

IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

A) Control Interno

La Universidad cuenta con una unidad de control interno (UCI), tal y como se establece en el artículo 199 de sus Estatutos, que depende orgánica y funcionalmente de la Gerencia.

La UCI está formada por tres personas y su responsable es nombrado y cesado por el Rector. Cuenta con manual de procedimientos y planes de actuación, pero no dispone de memorias anuales de las actuaciones.

Los tipos de control que realiza esta unidad son fiscalización previa, intervención posterior y mixta y las áreas a las que se extiende este control son el área de personal y organización administrativa, el área económica y de investigación y el área académica y de coordinación.

Se someten necesariamente a fiscalización previa los expedientes de contratación, aunque no se realiza fiscalización previa del gasto en las fases de disposición y reconocimiento de la obligación, sustituyéndose por control posterior. La intervención material de la

inversión se realiza mediante la asistencia de un miembro del servicio al acto formal de recepción.

También se someten a fiscalización previa los expedientes de subvenciones, ayudas y becas a conceder. Los gastos tramitados mediante contrato menor y los gastos de personal son fiscalizados mediante el control posterior. El control de los ingresos se realiza mediante actuaciones comprobatorias posteriores.

Se han realizado 24 informes en el área de personal con el control posterior de las nóminas en el ejercicio 2004 y 4 en el ejercicio 2005, además, se han realizado 2 informes de control financiero de la gestión de gastos e ingresos en el área económica y de investigación en el ejercicio 2004 y 1 en el ejercicio 2005, así como diversos informes sobre contratación administrativa, becas y ayudas, adquisiciones de bienes, recaudación de derechos a cobrar, justificación de gastos FEDER y seguimiento de recomendaciones.

En los expedientes de contratación administrativa, anticipos de caja fija y expedientes de modificación presupuestaria, la documentación se devuelve con las deficiencias observadas y después se comprueba que las mismas han sido subsanadas. No ha sido necesario formular ningún reparo en los dos ejercicios.

B) Análisis Contable

La Universidad tiene implantado el PGCP y sus cuentas anuales se adaptan a lo previsto en el mismo, excepto en los documentos de la memoria relativos a transferencias y subvenciones concedidas, en cuanto que no se incluye la normativa en base a la cual se han concedido las mismas, las condiciones para su concesión y los reintegros que se hayan producido por incumplimiento de las condiciones.

Por otra parte, el estado de operaciones no presupuestarias recoge el listado de las cuentas con saldos y movimientos, sin distinción por su naturaleza en deudores, acreedores y partidas pendientes de aplicación.

Otros documentos de la memoria que no han sido cumplimentados son los relativos a convenios, anticipos de tesorería, avales, desarrollo de los compromisos de ingresos y compromisos de ingresos de ejercicios posteriores, sin que se haga constar la inexistencia de estas operaciones.

La liquidación tanto del presupuesto de ingresos como del de gastos, así como el estado de modificaciones presupuestarias no se encuentran totalizados por capítulos presupuestarios en los dos ejercicios examinados.

En la información sobre las modificaciones presupuestarias remitida con la cuenta no constan los ingresos que las financian.

1) Liquidación presupuestaria

La aprobación del presupuesto del ejercicio 2004 por el Consejo Social se produjo el 15 de marzo

de 2004, y se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja en abril de 2004, por lo que parte del ejercicio 2004 la actividad desarrollada por la Universidad se efectuó con los presupuestos prorrogados del ejercicio 2003. La aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2005 por el Consejo Social se produjo el 29 de diciembre de 2004, y se publica en el Boletín Oficial de La Rioja en enero de 2005.

Con el presupuesto aprobado se acompaña una relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes de la misma, tal y como exige el artículo 81.4 de la LOU. La autorización de los gastos de personal prevista en el artículo 81 de la LOU se produjo a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

La autorización de la comunidad autónoma para el ejercicio 2004 ascendió a 20.716 miles de euros.

Para el ejercicio 2005 la autorización fue de 22.208 miles de euros.

Los créditos iniciales incluidos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2004 ascienden a 32.382 miles de euros, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por 31.480 miles de euros y con remanente de tesorería del ejercicio anterior por un importe de 902 miles de euros. Los créditos iniciales correspondientes al ejercicio 2005 incluidos en el presupuesto de gastos ascienden a 34.766 miles de euros, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por 33.564 miles de euros y con remanente de tesorería del ejercicio anterior por un importe de 1.202 miles de euros.

El presupuesto inicial de la Universidad ha experimentado un aumento, en relación al del ejercicio anterior, de un 9% y de un 7% en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente. En el ejercicio 2004 los mayores incrementos se producen en el capítulo 1 de gastos de personal y el capítulo 2 de gastos corrientes del presupuesto de gastos y en el capítulo 4 de transferencias corrientes del presupuesto de ingresos, si bien las transferencias de capital disminuyen un 29%. En el ejercicio 2005 el mayor incremento se produce en el capítulo 4 de transferencias corrientes del presupuesto de gastos y en el capítulo 9 de pasivos financieros del presupuesto de ingresos.

Los créditos finales y las previsiones finales del 2004 se elevan a 38.222 miles de euros, lo que supone un aumento de un 6% respecto al ejercicio 2003, y los del 2005 se elevan a 41.056 miles de euros, lo que supone un aumento de un 7% respecto al ejercicio 2004.

1.a) Modificaciones de crédito

Las modificaciones netas ascienden, en el ejercicio 2004, a 5.840 miles de euros, como resultado de los aumentos de los créditos por operaciones corrientes en 1.064 miles de euros, por operaciones de capital en 3.868 y por operaciones financieras en 908 miles de

euros. Estas modificaciones han sido financiadas por 1.002 miles de euros de operaciones corrientes, 1.277 miles de euros de operaciones de capital y 3.561 miles de euros de operaciones financieras (anexo 1).

En el ejercicio 2005 las modificaciones netas ascienden a 6.290 miles de euros, consecuencia del aumento de los créditos por operaciones corrientes en 1.611 miles de euros, de los créditos por operaciones de capital de 3.777 miles de euros y de los créditos por operaciones financieras de 902 miles de euros. Estas modificaciones han sido financiadas por 1.400 miles de euros de operaciones corrientes, 798 miles de euros de operaciones de capital y 4.092 miles de euros de operaciones financieras (anexo 1).

El mayor volumen de modificaciones en el presupuesto de gastos ha afectado al capítulo 6 de inversiones reales en los dos ejercicios examinados, que ha visto incrementados sus créditos iniciales en un 18% en

el ejercicio 2004 y en un 15% en el 2005. Sin embargo, ha tenido un grado de ejecución del 55% y del 53% para el 2004 y 2005 respectivamente, debido al funcionamiento de los gastos de investigación, ya que cuando se recibe la financiación se genera crédito para poner a disposición de los investigadores el presupuesto necesario para acometer los distintos proyectos, realizándose el gasto en los dos o tres ejercicios siguientes. Estos créditos originan remanentes que, al tener afectada su financiación, son incorporados al ejercicio siguiente.

En cuanto a las modificaciones en las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos, el 61% en el ejercicio 2004 y el 65% en el ejercicio 2005, han tenido lugar en el capítulo 8, que corresponde a las modificaciones financiadas con el remanente de tesorería.

Durante los ejercicios de la fiscalización se tramitan los expedientes de modificaciones presupuestarias que figuran en el siguiente cuadro:

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

(miles de euros)

Financiación	Créditos generados por ingresos	Incorporación de remanentes de crédito	Otros tipos	Transferencias	Total
Ejercicio 2004					
Nº de Expedientes	248	42	1	24	315
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		3.310			3.310
- Propios					
- Otras aportaciones públicas	1.925				1.925
- Aportaciones privadas	611				611
- Bajas por anulación			6		(6)
- Otras fuentes					
Total 2004	2.536	3.310	6	+/-1.008	5.840
Ejercicio 2005					
Nº de Expedientes	272	46		11	329
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		4.082			4.082
- Propios	602				602
- Otras aportaciones públicas	1.606				1.606
- Aportaciones privadas					
- Bajas por anulación					
- Otras fuentes					
Total 2005	2.208	4.082		+/-585	6.290

Se han detectado expedientes en el ejercicio 2004 con informe con salvedad de la Unidad de Control Interno debido a que, al no haberse realizado hasta el momento de la tramitación del correspondiente expediente el cierre de la contabilidad del ejercicio 2003, no queda justificada la existencia de remanente de tesorería suficiente para su financiación.

Las incorporaciones de crédito realizadas en el Capítulo 9, tanto en el ejercicio 2004 como en el ejercicio 2005, no tenían remanente de crédito en dicho capítulo en los ejercicios 2003 y 2004, respectivamente.

Tanto en las incorporaciones de remanentes de crédito, como en las generaciones de crédito de ambos ejercicios, algunos expedientes se han aprobado en el ejercicio siguiente al que corresponden e incluso dos ejercicios después.

Las transferencias de crédito han ascendido, en términos brutos, a 1.008 miles de euros, lo que representan el 3% de los créditos iniciales en el ejercicio 2004, y a 585 miles de euros en el ejercicio 2005, que representan el 2% de los créditos iniciales.

Las transferencias han afectado a 20 rúbricas presupuestarias en el ejercicio 2004 y a 21 en el ejercicio 2005, de un total de 199 y 188, respectivamente.

1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos

Las obligaciones reconocidas en 2004 ascienden a 32.650 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 85%, un 92% en operaciones corrientes, un 55% en las de capital y un 100% en operaciones financieras. Las obligaciones reconocidas en 2005 ascienden a 34.973 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 85%, un 92% en operaciones corrientes, un 53% en las de capital y un 100% en operaciones financieras.

Destaca la baja ejecución en el capítulo 6 que supuso un 55% en 2004 y un 53% en 2005. Además, en este capítulo se reconocen obligaciones que por su naturaleza son de carácter corriente.

La Universidad ha imputado al presupuesto de 2005 obligaciones devengadas en el ejercicio 2004 por un importe de 241 miles de euros, y existen obligaciones devengadas en el ejercicio 2005 que serán imputadas al presupuesto de 2006 por un importe de 292 miles de euros.

Los siguientes cuadro y gráfico ponen de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los 4 últimos ejercicios:

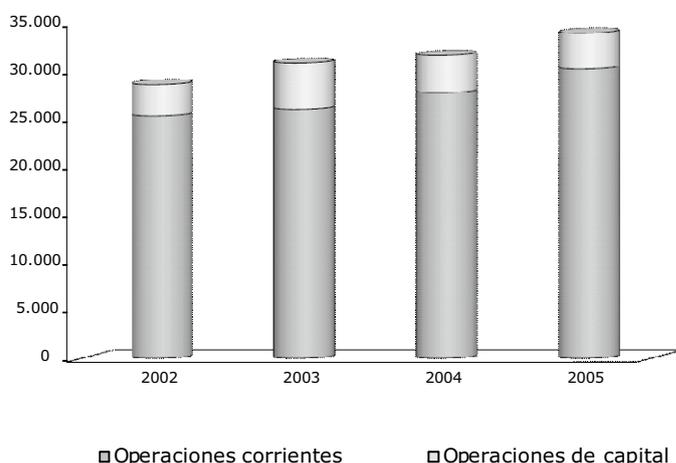
EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

(miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO				TACA (*) %
	2002	2003	2004	2005	
1- Gastos de personal	18.054	19.648	21.205	22.886	8,2
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	6.332	5.594	5.690	6.212	(0,6)
3- Gastos Financieros	148	152	86	45	(32,8)
4- Transferencias corrientes	865	688	839	1.181	11,0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25.399	26.082	27.820	30.324	6,1
6- Inversiones reales	3.305	4.864	3.922	3.747	4,3
7- Transferencias de capital					
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.305	4.864	3.922	3.747	4,3
8- Activos financieros	1.535		6		
9- Pasivos financieros	901	902	902	902	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.436	902	908	902	(28,2)
TOTAL	31.140	31.848	32.650	34.973	3,9

(*) La TACA (Tasa Acumulada de Crecimiento Anual) indica la evolución del gasto en un período de tiempo determinado «n», siendo «n» el número de años transcurridos entre el año inicial y el final.

En el gráfico siguiente se reproducen las operaciones corrientes y de capital en el período 2002/2005.



Las obligaciones reconocidas en el período 2002/05 han aumentado un 18,7%, equivalente a una tasa acumulada anual del 3,9%.

Las operaciones corrientes han crecido a una tasa anual acumulativa del 6,1%, mientras que las operaciones de capital lo han hecho al 4,3%. Las operaciones financieras han experimentado una reducción anual media del 28,2%.

Los gastos de personal han crecido a una tasa anual acumulativa del 8,2%, mientras que los gastos corrientes en bienes y servicios han disminuido ligeramente.

En el ejercicio 2004, el importe total de las obligaciones reconocidas se ha incrementado, respecto al ejercicio anterior, en un 2%, debido al crecimiento de los gastos de personal, 8%, gastos en bienes corrientes y servicios, 2%, y transferencias corrientes, 22%. Por el contrario, ha disminuido el capítulo 3 gastos financieros, con unas obligaciones reconocidas un 43% inferiores a las del 2003 y el capítulo 6 inversiones reales, un 19% inferior respecto al 2003.

En el ejercicio 2005, el importe total de las obligaciones reconocidas se ha incrementado, respecto al ejercicio anterior, en un 7%, debido al crecimiento de los gastos de personal, 8%, gastos en bienes corrientes y servicios, 9%, y transferencias corrientes, 41%. Por el contrario, ha disminuido el capítulo 3 gastos financieros, con unas obligaciones reconocidas un 48% inferiores a las del 2003 y el capítulo 6 inversiones reales, un 4% inferior respecto al 2004.

Los pagos ascendieron a 29.601 miles de euros, lo que representa un grado de cumplimiento del 91% en el ejercicio 2004, y a 31.521 miles de euros con un grado de cumplimiento del 90% en 2005.

En el ejercicio 2004, los gastos de personal han tenido un crecimiento del 8% debido a la subida anual de retribuciones, la incorporación a las pagas extraordinarias de un 20% del complemento de destino así como al reconocimiento de incentivos al personal docente e investigador y los complementos relativos a la antigüedad (trienios, quinquenios y sexenios).

Los gastos financieros presentan una disminución respecto al ejercicio anterior debido a la reducción del nivel de endeudamiento de la Universidad.

El incremento de las transferencias corrientes se debe principalmente al gasto derivado del acuerdo suscrito con la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) para la inserción de investigadores en centros de trabajo y al incremento del gasto de los contratos programa.

La disminución en el capítulo 6 es debida, fundamentalmente, a la reducción de la financiación de este capítulo y, en concreto a la disminución de la transferencia de capital de la Comunidad Autónoma de La Rioja en 897 miles de euros, cuantía que se traspasó a transferencia corriente, así como, en menor medida, a la minoración de la financiación FEDER en el año 2004.

La baja ejecución del capítulo 6 es debida fundamentalmente al funcionamiento de los gastos de inves-

tigación, ya que, cuando se recibe la financiación, se genera crédito para poner a disposición de los investigadores el presupuesto necesario para acometer los distintos proyectos. El gasto se realiza en los ejercicios siguientes.

En el ejercicio 2005, los gastos de personal se han incrementado en un 8%, debido, principalmente, al aumento de retribuciones aprobadas para todos los empleados públicos y al incremento del personal laboral docente e investigador, personal funcionario, seguridad social y acción social.

Los gastos corrientes han tenido un incremento del 9% sobre el ejercicio anterior, debido, principalmente, a gastos en material, suministros y otros gastos.

Los gastos financieros han disminuido un 48% debido a la disminución del endeudamiento de la Universidad.

En cuanto a las transferencias corrientes, su baja ejecución del 64% es debida, principalmente, al funcionamiento de la financiación de los contratos programa, ya que la transferencia corriente recibida de la Comunidad Autónoma de La Rioja financia la convocatoria de contratos programa del ejercicio 2006.

El incremento en el gasto se debe, principalmente, a transferencias a centros adscritos, becas de investigación y ayudas para la celebración de congresos.

El capítulo de inversiones reales ha disminuido un 4% respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a inversiones en maquinaria y en aplicaciones informáticas.

El motivo de su baja ejecución es el mismo que en el ejercicio 2004.

1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2004 ascienden a 34.066 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 89%, que se eleva al 101% si se elimina de estas previsiones el remanente de tesorería. Los derechos reconocidos en el ejercicio 2005 ascienden a 33.019 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 80%, que se eleva al 92% si se elimina de estas previsiones el remanente de tesorería. Destaca el grado de ejecución del 103% del capítulo 3, tasas, precios públicos y otros ingresos, en los ejercicios 2004 y 2005.

El 87% de los derechos reconocidos en el ejercicio 2004 se produce por operaciones corrientes, el 8% por operaciones de capital y el 5% por operaciones financieras. El 98% de las transferencias corrientes y el 55% de las transferencias de capital proceden de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En el ejercicio 2005 el 93% de los derechos reconocidos corresponde a operaciones corrientes y el 7% a operaciones de capital. El 96% de las transferencias corrientes y el 70% de las transferencias de capital proceden de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Universidad ha conciliado los derechos reconocidos con las obligaciones reconocidas por transferencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los 4 últimos ejercicios:

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

(miles de euros)

Capítulo	EJERCICIOS				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.024	6.216	6.261	6.216	1,1
4- Transferencias corrientes	21.620	21.654	23.133	24.217	3,9
5- Ingresos patrimoniales	194	181	143	114	(16,2)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	27.838	28.051	29.537	30.547	3,1
6- Enajenación de inversiones reales	3				-
7- Transferencias de capital	2.772	4.805	2.846	2.472	(3,7)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.775	4.805	2.846	2.472	(3,8)
8- Activos financieros		478	1.683		-
9- Pasivos financieros					-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		478	1.683		-
TOTAL	30.613	33.334	34.066	33.019	2,6

Los derechos reconocidos a lo largo del período 2002/2005 han crecido un 7,9%, equivalente a una tasa acumulada anual del 2,6%. Este crecimiento ha sido desigual ya que, si bien los correspondientes a operaciones corrientes lo han hecho a una tasa anual del 3,1%, los de operaciones de capital han tenido una tasa negativa del 3,8%.

Dentro de los derechos reconocidos son relevantes los correspondientes a transferencias corrientes que, a pesar de ser los de mayor importe, han tenido la mayor tasa de crecimiento, el 3,9%.

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de los derechos reconocidos ha aumentado un 2% en 2004 y ha disminuido un 3% en 2005. El incremento de 2004 está motivado, principalmente, por los mayores ingresos registrados en el capítulo 8, 1.205 miles de euros más que en el ejercicio anterior, lo que supone un aumento de un 252%. Los capítulos 5 y 7 han experimentado un descenso del 21% y del 41%, respectivamente, en relación con el ejercicio anterior. La causa de la disminución que se produce en 2005 es, asimismo, el capítulo 8, en el que no se reconocen derechos, y, adicionalmente, a la que se produce en el capítulo 7.

En el ejercicio 2004, las matrículas han experimentado un ligero descenso del 3%, aunque los ingresos académicos han tenido un incremento del 2% debido al aumento de precios aprobado por la Comunidad Autónoma. Por otra parte se ha producido una considerable disminución del artículo 32, otros ingresos por presta-

ción de servicios, debido a la menor facturación por contratos de investigación del artículo 83 de la LOU.

Las transferencias corrientes han experimentado un incremento del 7% debido, principalmente, a las mayores aportaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja ya que la subvención nominativa se ha incrementado un 2%, se ha incrementado la aportación para financiar el plan de incentivos del personal docente e investigador un 34% y se ha traspasado un importe de 897 miles de euros de transferencias de capital a corrientes. Eliminando el efecto de este trasvase, la aportación de la Comunidad Autónoma de La Rioja ha experimentado un incremento del 8%.

Los ingresos patrimoniales han descendido el 21%, teniendo especial incidencia la disminución de las rentas de inmuebles.

Las transferencias de capital han descendido el 41%, debido al trasvase mencionado anteriormente y al descenso en los fondos FEDER ya que en 2004 no se ha reconocido derecho alguno.

En el ejercicio 2005, el capítulo 3, tasas, precios públicos y otros ingresos, ha tenido un grado de ejecución del 97% y ha sufrido una ligera reducción del 1% respecto a 2004, debido, principalmente, a la reducción de ingresos en el concepto «Retenciones a favor de la U.R.» por proyectos y contratos de investigación.

Las transferencias corrientes se han incrementado en un 5%, destacando el incremento de las provenientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja en un 3%, 708 miles de euros, y del Estado por 239 miles de euros. La

subvención nominativa de la Comunidad autónoma de La Rioja se ha incrementado un 8% con relación al ejercicio 2004.

Los derechos reconocidos del capítulo 5, ingresos patrimoniales, han decrecido un 20% debido principalmente a los intereses de títulos valores, intereses de depósitos y alquiler de locales.

Las transferencias de capital han disminuido un 13% respecto al ejercicio anterior debido, fundamentalmente, a las transferencias del exterior que han disminuido en 234 miles de euros y a las transferencias del Estado que han disminuido en 217 miles de euros.

No se han reconocido derechos en los capítulos de activos y pasivos financieros.

Los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31.12.2004 y 31.12.2005 ascendían a 7.177 y 5.194 miles de euros, que representan un 21% y un 16% del total de derechos reconocidos para los ejercicios de 2004 y 2005 respectivamente, y que corresponden en un 48% al capítulo 4, transferencias corrientes, y en un 30% al capítulo 7, transferencias de capital, en el ejercicio 2004, y en un 51% al capítulo 4 y en un 37% al capítulo 7 en el ejercicio 2005.

El siguiente estado refleja los derechos liquidados por precios públicos durante los ejercicios 2004 y 2005, desglosados tanto por la procedencia del ingreso (del alumno, del Ministerio de Educación u otra fuente) como del curso a que pertenece:

DERECHOS DEVENGADOS POR PRECIOS PÚBLICOS

(miles de euros)

	DIRECTAMENTE ALUMNOS	M.E.C.	OTROS	TOTAL
EJERCICIO 2004				
Curso 04/05	3.433	610		4.043
Curso 05/06	444	39	13	496
Cursos anteriores				
Otros servicios	36			36
TOTAL 2004	3.913	649	13	4.575
EJERCICIO 2005				
Curso 05/06	3.422	693		4.115
Curso 04/05	376	60	12	448
Cursos anteriores				
Otros servicios	28			28
TOTAL 2005	3.826	753	12	4.591

La Universidad imputa al presupuesto de ingresos de los ejercicios 2004 y 2005 todos los derivados del curso que se inicia en el ejercicio correspondiente, independientemente del vencimiento de los mismos.

EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

(miles de euros)

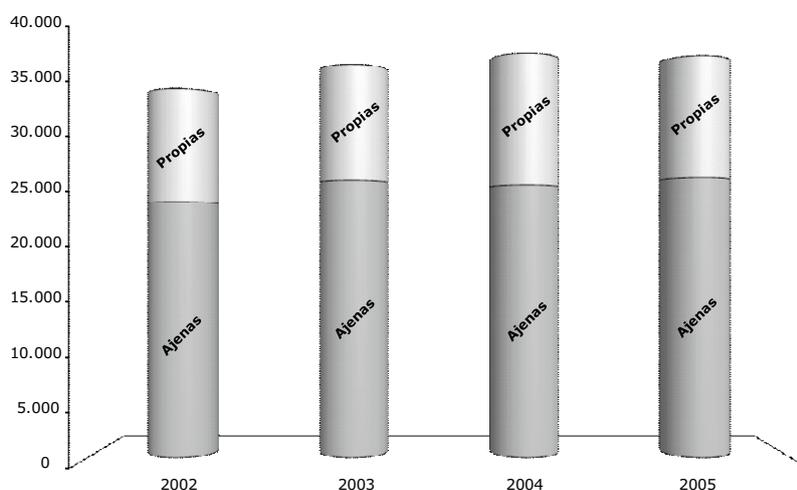
	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS				
3. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS				
31. PRECIOS PÚBLICOS	4.842	5.022	5.110	5.143
Matrículas Ordinarias	4.356	4.496	4.575	4.591
Matrículas Extraordinarias				
Otros ingresos	486	526	535	552
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	704	692	554	589
Contratos y convenios	547	562	408	351
Residencias				
Otros ingresos	157	130	146	238
33. VENTAS DE BIENES	36	28	44	33
34. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	442	474	553	451
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	6.024	6.216	6.261	6.216

	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
5. INGRESOS PATRIMONIALES				
52. INTERESES DE DEPOSITOS	114	85	21	6
55. PRODUCTOS. CONCESIONES ADMINT.	63	67	58	62
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	17	0	64	46
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	194	152	143	114
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3	29	0	0
8. ACTIVOS FINANCIEROS				
87. REMANENTES DE TESORERÍA	4.571	4.146	4.462	5.294
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	0	478	1.683	0
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	4.571	4.624	6.145	5.294
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPIAS	10.792	11.021	12.549	11.624
FUENTES DE FINANCIACION AJENAS				
4. TRANSF. CORRIENTES				
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	20.067	20.904	22.568	23.277
40. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	1.554	750	566	940
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.621	21.654	23.134	24.217
7. TRANSF. DE CAPITAL				
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.666	2.954	1.573	1.731
70. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	1.105	1.851	1.273	741
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.771	4.805	2.846	2.472
9. PASIVOS FINANCIEROS				
91. PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS RECIBIDOS				
A C/P				
A L/P				
Sin desglosar				
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO				
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS	24.392	26.459	25.980	26.689
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	35.184	37.480	38.529	38.313

En los cuadros siguientes figura, numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, la proporción que han tenido las distintas fuentes de financiación sobre el total de recursos obtenidos en los 4 últimos ejercicios resultantes de la suma de los derechos reconocidos y de las previsiones definitivas del remanente de tesorería consignado en el presupuesto de ingresos.

ESTRUCTURA DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (%)

	Ejercicios				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
Tasas y precios públicos	17,1	16,6	16,3	16,2	1,1
Ingresos Patrimoniales	0,6	0,5	0,4	0,3	(16,2)
Activos financieros	13,0	12,3	15,9	13,8	5,0
Fuentes de financiación propias	30,7	29,4	32,6	30,3	2,5
Transferencias corrientes	61,5	57,8	60,0	63,2	3,9
Transferencias de capital	7,9	12,8	7,4	6,5	(3,7)
Fuentes de financiación ajenas	69,3	70,6	67,4	69,7	3,0
Total fuentes de financiación	100,0	100,0	100,0	100,0	2,9



Como puede observarse, la capacidad de financiación ha crecido a una tasa anual acumulada del 2,9% y se ha obtenido de la financiación ajena el 3,0% ya que la financiación propia ha crecido a una tasa anual del 2,5%.

Por lo que se refiere a la variación de las obligaciones y derechos reconocidos en el período 2002/05, cabe indicar que las obligaciones han aumentado en 3.833 miles de euros que corresponden a una tasa anual acumulativa del 3,9% frente a unos derechos reconocidos

de 2.406 miles de euros (tasa del 2,6%). A este déficit se ha llegado como consecuencia del aumento de 4.832 miles de euros (tasa del 8,2%) en los gastos de personal que no han podido ser absorbidos por los incrementos de los derechos en operaciones corrientes. Este déficit junto a los menores derechos por operaciones de capital, nos arroja un déficit total de 1.427 miles de euros de mayores obligaciones que derechos en el período 2002/05, como puede observarse en el cuadro siguiente:

VARIACIONES DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS 2002/05

(miles de euros)

Capítulo	Variac. %	Obligaciones Reconocidas	Capítulo	Variac. %	Derechos Reconocidos
1 Gastos de personal	26,8	4.832	3 Tasas y otros ingresos	3,2	192
2 Gastos en bienes y servicios	(1,9)	(120)	4 Transferencias corrientes	12,0	2.597
3 Gastos Financieros	(69,6)	(103)	5 Ingresos patrimoniales	(41,2)	(80)
4 Transferencias corrientes	36,5	316	TOTAL OPER. CORRIENTES	9,7	2.709
TOTAL OPER. CORRIENTES	19,4	4.925	6 Enajen. inversiones reales	(100,0)	(3)
6 Inversiones reales	13,4	442	7 Transferencias de capital	(10,8)	(300)
7 Transferencias de capital			TOTAL OPER. DE CAPITAL	(10,9)	(303)
TOTAL OPER. DE CAPITAL	13,4	442	8 Activos financieros		
8 Activos financieros	(100,0)	(1.535)	9 Pasivos financieros		1
9 Pasivos financieros		1	TOTAL OPER FINANCIERAS	(63,0)	(1.534)
TOTAL OPER FINANCIERAS	(63,0)	(1.534)	TOTAL	7,9	2.406
TOTAL	12,3	3.833	TOTAL	7,9	2.406

1.d) Resultado presupuestario

El resultado presupuestario ha supuesto un superávit de 2.318 miles de euros en el ejercicio 2004, pasando a un déficit de 1.052 miles de euros en 2005.

RESULTADO Y SALDO PRESUPUESTARIO

(miles de euros)

	Derechos reconocidos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Importe (3) (3) = (1) - (2)
Ejercicio 2004			
Operaciones corrientes	29.538	27.821	1.717
Operaciones de capital	2.846	3.922	(1.076)
Total operaciones no financieras	32.384	31.743	641
Activos financieros	1.683	6	1.677
Resultado presupuestario			2.318
Pasivos financieros		902	(902)
SALDO PRESUPUESTARIO 2004			1.416
Ejercicio 2005			
Operaciones corrientes	30.547	30.324	223
Operaciones de capital	2.472	3.747	(1.275)
Total operaciones no financieras	33.019	34.071	(1.052)
Activos financieros			
Resultado presupuestario			(1.052)
Pasivos financieros		902	(902)
SALDO PRESUPUESTARIO 2005			(1.954)

El saldo presupuestario arroja un superávit de 1.416 miles de euros y un déficit de 1.954 miles de euros en los ejercicios 2004 y 2005 respectivamente, habiendo disminuido el superávit y aumentado el déficit en 2004 y 2005, respectivamente, debido a las operaciones con pasivos financieros. El resultado presupuestario ha estado conformado por el superávit obtenido en operaciones no financieras por 641 miles de euros y en operaciones financieras por 1.677 miles de euros en el ejercicio 2004 y por el déficit en operaciones no financieras de 1.052 miles de euros en 2005, ya que en este ejercicio no hay operaciones con activos financieros.

En el ejercicio 2004 ha habido un superávit de financiación de 3.367 miles de euros como consecuencia, fundamentalmente, de gastos financiados con remanente de tesorería por 1.426 miles de euros y de desviacio-

nes de financiación en gastos con financiación afectada por 525 miles de euros.

En el ejercicio 2005 ha habido un déficit de financiación de 119 miles de euros como consecuencia, fundamentalmente, de gastos financiados con remanente de tesorería por 776 miles de euros y de desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada por 1.059 miles de euros.

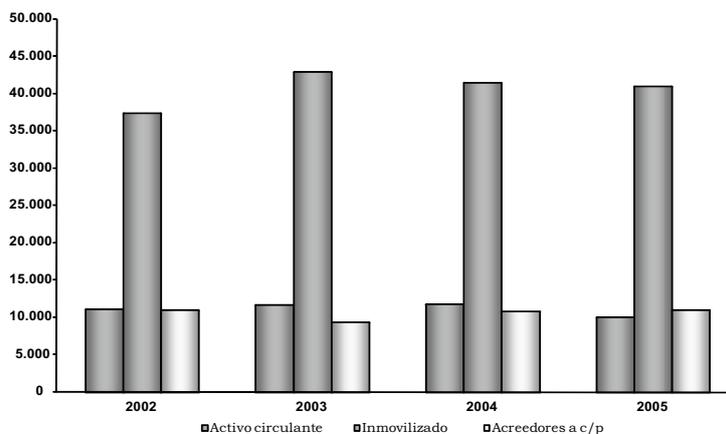
2) Balance

En los siguientes cuadros se reproducen numéricamente la evolución de las principales masas patrimoniales de los balances de situación en el período 2002/2005, en el primero y gráficamente en el segundo y que aparecen en el anexo 4 con mayor detalle:

SITUACIÓN PATRIMONIAL. RESUMEN BALANCE

(miles de euros)

	Ejercicios				Variación	
	2002	2003	2004	2005	03/04	04/05
ACTIVO						
Inmovilizado	37.429	43.029	41.512	41.054	(1.517)	(458)
Activo circulante	11.155	11.729	11.877	10.126	148	(1.751)
TOTAL ACTIVO	48.584	54.758	53.389	51.180	(1.369)	(2.209)
PASIVO						
Fondos propios	36.129	42.091	41.223	39.753	(868)	(1.470)
Provisiones para riesgos y gastos	1.396	1.434	409	341	(1.025)	(68)
Acreedores a largo plazo		1.803	902		(901)	(902)
Acreedores a corto plazo	11.059	9.430	10.855	11.086	1425	231
TOTAL PASIVO	48.584	54.758	53.389	51.180	(1.369)	(2.209)

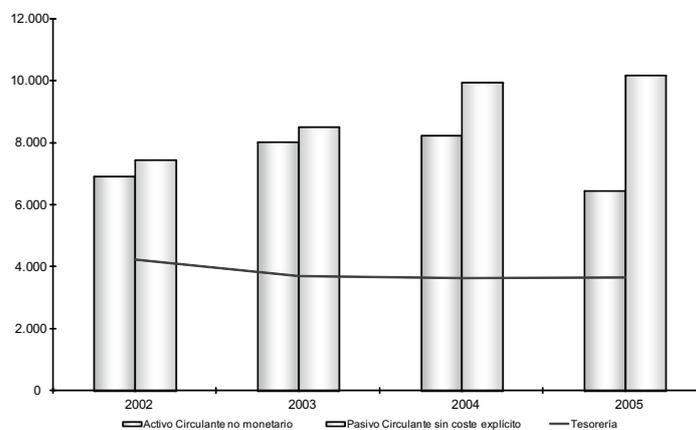


Los siguientes cuadros reproducen, numéricamente el primero y gráficamente el segundo, la evolución de la estructura de financiación en el período 2002/05:

ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN Y SU EVOLUCIÓN

(miles de euros)

	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
Activo circulante no monetario				
Deudores	6.831	7.962	7.653	6.010
Inversiones Financieras temporales	27	29	32	5
Ajustes por periodificación	61	37	567	454
Total	6.919	8.028	8.252	6.469
Pasivo sin coste explícito				
Acreedores a C/P sin coste	4.708	4.918	4.299	4.754
Ajustes por periodificación	2.745	3.610	5.654	5.430
Total	7.453	8.528	9.953	10.184
NECESIDADES OPERATIVAS DE FONDOS (NOF)	(534)	(500)	(1.701)	(3.715)
Tesorería	4.236	3.701	3.625	3.657
Pasivos financieros a C/P	3.606	902	902	902
FONDO DE MANIOBRA	96	2.299	1.022	(960)
Pasivos a L/P	37.525	45.328	42.534	40.094
Activos fijos	37.429	43.029	41.512	41.054



Evolución del circulante (2002/05)

Se pone de manifiesto que las Necesidades Operativas de Fondos (NOF) disminuyen progresivamente en el período analizado, debido a que el activo circulante no monetario disminuye y el pasivo sin coste explícito aumenta. Todo ello hace que el fondo de maniobra en el ejercicio 2005 cambie de signo.

A) Activo

El importe total del activo a 31.12.2004 asciende a 53.389 miles de euros, anexo 4, de los que, un 78%, corresponde a inmovilizado y 11.877 miles de euros al activo circulante. El importe total del activo a 31.12.2005 asciende a 51.180 miles de euros, de los que el 80%

corresponde a inmovilizado y 10.126 miles de euros al activo circulante.

A.1) Inmovilizado

En el ejercicio 2005 el inmovilizado ha aumentado respecto al ejercicio anterior en 1.946 miles de euros (un 3%), y el saldo a 31.12 está compuesto por inmovilizado no financiero, 61.019 miles de euros, y por inversiones financieras permanentes, 12 miles de euros.

— Inmovilizado no financiero:

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución de sus elementos a lo largo del ejercicio:

INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL

(miles de euros)

Grupo de elementos	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Aplicaciones informáticas	1.238	1.081	157	14,5
Total inmovilizaciones inmateriales	1.238	1.081	157	14,5
Terrenos y construcciones	40.030	38.762	1.268	3,3
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.642	9.602	40	0,4
Utilaje y mobiliario	4.763	4.147	616	14,9
Otro Inmovilizado	5.346	5.481	(135)	(2,5)
Total inmovilizaciones materiales	59.781	57.992	1.789	3,1
TOTAL	61.019	59.073	1.946	3,3

La Universidad dispone de un inventario del inmovilizado que recoge los elementos en conexión con los saldos contables. La Universidad ha practicado amortizaciones, siendo la amortización acumulada de 17.572 y 19.977 miles de euros para 2004 y 2005, respectivamente.

En el ejercicio 2004 se amortizaron totalmente bienes adquiridos antes de 1992 por 141 miles de euros.

Durante el ejercicio 2005 se ha recibido patrimonio en cesión de uso gratuita efectuada por el Gobierno de La Rioja del edificio IES Comercio para albergar una Escuela y una Facultad, cesión aceptada por la Universidad con fecha 16 de septiembre de 2005. El plazo de cesión para ser utilizado es de dos años, a contar desde octubre de este año. El bien se ha registrado contablemente por 773 miles de euros que corresponde al valor venal de acuerdo con la valoración de perito independiente.

Asimismo, durante el ejercicio se han registrado bajas por 310 miles de euros, que corresponden a terrenos por importe de 58 miles de euros y el resto, 252 miles de euros, corresponden mayoritariamente a equipos informáticos y a equipos de laboratorio dados de baja por pérdida o deterioro. Estos últimos bienes se encontraban prácticamente amortizados, si bien existe una pérdida de 18 miles de euros que se ha contabilizado en pérdidas procedentes de inmovilizado. En ese importe se incluye también una donación de bienes muebles, aprobada por resolución del Rector, por importe de 5 miles de euros.

En cuanto a las bajas de terrenos, en el ejercicio 1997 se procedió a contratar el proyecto de urbanización del

campus de la Universidad de La Rioja por importe de 58 miles de euros que se contabilizó como inmovilizado en curso en la cuenta de «Terrenos y bienes naturales». Se ha procedido a dar de baja este importe ya que dicha urbanización será acometida por el Ayuntamiento de Logroño. Las pérdidas ocasionadas se han contabilizado en pérdidas procedentes de inmovilizado.

Existen bienes inmuebles y terrenos donde se ubican los mismos, cuyo coste total asciende a 31 de diciembre de 2005 a 32.000 miles de euros, que se encuentran pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad.

La Universidad tiene contratada una póliza de seguros para cubrir posibles riesgos en bienes inmuebles. No tiene asegurados los bienes muebles por considerar que las contingencias no aseguradas son remotas y que el coste de contratar el seguro sería muy elevado.

En el ejercicio 2005 se han producido regularizaciones en el valor de los bienes muebles debidas a incorporaciones al inventario de elementos adquiridos en años anteriores que fueron contabilizados como gastos. Las regularizaciones ascienden a 5 miles de euros.

— Inmovilizado financiero

Por lo que se refiere al inmovilizado financiero, en el ejercicio 2004 se han enajenado por su valor de adquisición participaciones preferentes del BSCH por importe de 625 miles de euros.

Además, se han adquirido participaciones en la dotación fundacional de la Fundación Valle del Ebro, por importe de 6 miles de euros, siendo el porcentaje de participación en dicha fundación del 17%. Su objeto es acometer con Cajas y Universidades de las Comunidades Autónomas de La Rioja, Aragón y Navarra proyectos de desarrollo para el valle del Ebro.

Durante el ejercicio 2005 no se han producido movimientos en las inversiones financieras permanentes.

A.2) Deudores

Los deudores a final de ejercicio 2005 alcanzaron un importe de 6.110 miles de euros (se han provisionado 100 miles de euros), habiendo disminuido un 23% respecto al ejercicio anterior. El siguiente cuadro muestra su composición y evolución respecto al ejercicio anterior.

DEUDORES (miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Presupuestarios	6.003	7.783	(1.780)	(22,9)
No presupuestarios	93	91	2	
Administraciones Públicas				
Otros Deudores	14	19	(5)	(26,3)
Provisiones	(100)	(240)	140	58,3
TOTAL	6.010	7.653	(1.643)	(21,5)

Del saldo de deudores presupuestarios, 5.193 miles de euros se derivan de la ejecución del presupuesto corriente, y 810 miles de euros de la ejecución de presupuestos cerrados.

Los principales deudores presupuestarios del ejercicio corriente corresponden al capítulo 4, transferencias corrientes, un 51%, y al capítulo 7, un 38%, siendo los principales deudores la Comunidad Autónoma de La Rioja (2.398 miles de euros por transferencias corrientes y 1.625 por transferencias de capital), y el Estado (49 miles de euros por transferencias corrientes y 244 miles de euros por transferencias de capital para proyectos nacionales y europeos de investigación).

Los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados corresponden fundamentalmente al capítulo 4, 296 miles de euros y al capítulo 7, 335 miles de euros. Destacan por su cuantía los registrados en los conceptos de «Transferencias corrientes de la Fundación de la Universidad», con 165 miles de euros procedentes del ejercicio 2000 y 90 miles de euros del ejercicio 2001 y en el de «Proyectos Europeos», con 88 miles de euros procedentes del ejercicio 2003 y 223 miles de euros del ejercicio 2004.

El detalle de los deudores presupuestarios es el siguiente:

Deudor	Miles de euros
Administración del Estado	616
Comunidad Autónoma de La Rioja	4.130
Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	190
Corporaciones locales	13
Comisión Europea	417
Otros deudores de pto. cte. y cerrados	637
Total	6.003

El detalle de la deuda pendiente de cobro que corresponde a transferencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja es el siguiente:

Subvención	Miles de euros
Subvención nominativa Plan de Incentivos	1.784
Convenio Infraestructuras y equipamiento	808
Convenio Infraestructuras Científicas	786
Convenio Planes de Mejora	242
Convenio Implantación estudios Ingeniería Técnica	200
Otros de presupuesto corriente	281
Otros de presupuestos cerrados	29
Total	4.130

Dentro de otros deudores de presupuestos cerrados se incluye el saldo pendiente de cobro de la Fundación General de la Universidad de La Rioja por importe de 279 miles de euros.

De éstos, 255 miles de euros corresponden a la deuda de la Fundación por el uso de las instalaciones durante los años 1999, 2000 y 2001. Existe un convenio firmado en 2003 por el que la Fundación se compromete a pagar a la Universidad esta deuda en el plazo de 7 años. Posteriormente, en 2005 se ha firmado un convenio marco en el que se establece que el pago se efectuará en el plazo máximo de 6 años desde la firma de éste. En el momento de realización de los trabajos de fiscalización, esta deuda seguía sin cobrarse.

La deuda pendiente de cobro correspondiente a transferencias del exterior se corresponde con subvenciones para inversiones derivadas del programa operativo FEDER.

El saldo de deudores no presupuestarios a fin de ejercicio corresponde, fundamentalmente, a deudores por IVA repercutido, y a anticipos de retribuciones.

El saldo de otros deudores comprende un importe de 8 miles de euros de pagos pendientes de aplicación y un importe de 6 miles de euros de conciliaciones bancarias pendientes.

Se dotan provisiones de los deudores de dudoso cobro, tanto de carácter presupuestario como no presupuestario, habiendo disminuido el saldo del ejercicio 2004 en 140 miles de euros debido a la aplicación de la provisión existente por 150 miles de euros y a la dotación por nuevos saldos por 10 miles de euros. La aplicación de la Provisión se produce al haberse cobrado la deuda de la Escuela de Relaciones Laborales y las derivadas de contratos OTRI.

Dentro de la provisión de saldos no presupuestarios, 106 miles de euros corresponden a la deuda de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales. Existe un compromiso de pago de la Escuela y se esta produciendo el cobro de la deuda pendiente en 2005 por lo que se ha aplicado la provisión por este concepto por importe de 10 miles de euros.

A.3) Inversiones financieras temporales

En el ejercicio 2004 se produce un cambio de criterio contable contabilizándose como operaciones no presu-

puestarias, a diferencia de años anteriores en los que se contabilizaban presupuestariamente, ya que se trata de la colocación de puntas de tesorería en fondos de inversión.

Su saldo a fin de ejercicio 2005 asciende a 1.944 miles de euros, de los que 1.939 corresponden a cartera de valores y 5 a fianzas y depósitos constituidos. La variación interanual ha sido negativa de un 33%, debido a la venta de fondos de inversión procedentes del ejercicio anterior.

La Universidad coloca las puntas de tesorería en fondos de inversión, llevando su registro de forma no presupuestaria. A 31 de diciembre de 2005 las participaciones que posee la Universidad corresponden solamente a un fondo de inversión. La plusvalía no reconocida a dicha fecha asciende a 16 miles de euros. Las plusvalías realizadas por la venta de participaciones de los fondos han ascendido a 35 miles de euros.

Durante el ejercicio 2005 la Universidad ha comprado 10.000 participaciones preferentes del BSCH por importe de 250 miles de euros. Se trata de una emisión privada, garantizada por el patrimonio y los resultados del ente emisor. Su duración es perpetua, si bien son amortizables por acuerdo con el emisor, previa autorización del garante y del Banco de España.

A.4) Ajustes por periodificación

Su saldo a final del ejercicio 2005 ascendió a 454 miles de euros y corresponden a la periodificación de la compensación a satisfacer a los centros adscritos por las becas de sus alumnos recibidas del Ministerio de Educación y Ciencia y a los gastos anticipados por las desviaciones de financiación FEDER.

A.5) Tesorería

El saldo contable a fin del ejercicio 2005 es deudor en 1.718 miles de euros, un 131% superior al resultante en el ejercicio anterior. Este saldo corresponde a las cuentas corrientes bancarias que tiene abiertas la Universidad que corresponden a cuentas generales, cuentas restringidas de ingresos y cuentas restringidas de pagos.

En el ejercicio 2004 no se incluyen en el saldo de tesorería los saldos de las cuentas bancarias de anticipos de caja fija, mientras que en 2005, sí.

El siguiente cuadro resume la composición de la tesorería de la Universidad:

TESORERÍA (miles de euros)

Naturaleza de las cuentas	Nº de cuentas	SALDO GLOBAL		
		BANCO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
Operativas-centralizadas	6	1.838	1.696	142
Pagos-Descentralizadas	23	19	22	(3)
Otras				
TOTAL	29	1.857	1.718	139

En el ejercicio 2005 se han abierto 7 nuevas cuentas, todas ellas de anticipos de caja fija.

B) Pasivo

El importe total del pasivo a 31.12.2005 asciende a 51.180 miles de euros, ligeramente inferior al del ejercicio anterior.

B.1) Fondos propios

A final de ejercicio los fondos propios ascienden a 39.753 miles de euros y disminuyen respecto al ejercicio anterior un 4% como consecuencia de los resultados negativos del ejercicio. El siguiente cuadro muestra su composición:

FONDOS PROPIOS

(miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Patrimonio	42.090	36.128	5.962	16,0
Patrimonio recibido en cesión	773		773	
Resultados de ejercicios anteriores	(867)	5.962	(6.829)	
Resultado del ejercicio	(2.243)	(867)	(1.376)	59,0
TOTAL	39.753	41.223	(1.470)	(4,0)

La cifra de patrimonio se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en el importe de los resultados positivos de ejercicios anteriores a 2004, mientras que el resultado del ejercicio se ha reducido en 1.376 miles de euros. El resultado del ejercicio ha sido negativo en 2.243 miles de euros, y su análisis se efectúa en el epígrafe VI.2.4 Resultado económico-patrimonial.

Adicionalmente, se ha traspasado a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores el importe del resultado del ejercicio 2004.

B.2) Provisiones para riesgos y gastos

El saldo a 31 de diciembre de 2005 asciende a 341 miles de euros, habiendo disminuido respecto al ejercicio anterior en un 17%. Este saldo corresponde a la provisión para responsabilidades con un importe de 58 miles de euros y al premio de jubilación con 283 miles de euros.

En cuanto a la provisión para responsabilidades, a 31 de diciembre de 2004, la provisión asciende a 173 miles de euros y se compone de 172 miles de euros por reclamaciones del personal y el resto por reclamaciones de la empresa de limpieza. Durante el ejercicio 2005, estas provisiones se han anulado al haber desaparecido las causas que las motivaron.

A 31 de diciembre de 2005, la provisión que asciende a 58 miles de euros se compone de 42 miles de euros por intereses de demora reclamados por Fomento de Construcciones y Contratas y, el resto, 16 miles de euros, a reclamaciones del personal.

Respecto al premio de jubilación, el convenio laboral del personal de administración y servicios establece un compromiso por el que los trabajadores de este colectivo que tengan una antigüedad de 10

años como mínimo percibirán el premio de jubilación establecido en dicho convenio. Durante el ejercicio 2005 se han aplicado a su finalidad fondos por importe de 20 miles de euros. La dotación efectuada, por importe de 67 miles de euros, corresponde a los nuevos devengos del personal y al aumento por incremento salarial.

B.3) Acreedores

— Deudas con entidades de crédito

La Universidad suscribió en el ejercicio 2002 una póliza de préstamo para financiar desfases transitorios de tesorería por un importe de 3.606 miles de euros. Esta póliza tenía su vencimiento en el ejercicio 2003 y se amortizó totalmente con la suscripción en el ejercicio de una nueva por importe de 2.705 miles de euros, con amortizaciones parciales de 901 miles de euros. En 2004, se suscribió una nueva póliza para amortizar la anterior cuyo importe fue de 902 miles de euros, importe que se cancela dentro del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2005 quedan pendientes de amortización 902 miles de euros, que corresponde al vencimiento del ejercicio siguiente reclasificado a corto plazo.

— Acreedores

Los acreedores a final del ejercicio 2005 han tenido un saldo de 4.754 miles de euros que ha supuesto un incremento, respecto al ejercicio anterior, del 13%.

El siguiente cuadro recoge el desglose y la evolución de esta partida.

ACREEDORES

(miles de euros)

Acreedores	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Presupuestarios	3.759	3.326	433	13,0
No presupuestarios	351	327	24	7,3
Administraciones públicas	615	638	(23)	(3,6)
Otros	25	3	22	733,3
Fianzas y depósitos recibidos	4	5	(1)	(20,0)
Total	4.754	4.299	455	10,6

Del total de acreedores presupuestarios, 3.451 miles de euros corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio, de los que un 54% son del capítulo 2 y un 28% del capítulo 6, un importe de 13 miles de euros corresponden a obligaciones pendientes de pago por devolución de ingresos, un importe de 292 miles de euros a acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto y un importe de 3 miles de euros corresponden a la ejecución de presupuestos cerrados, de los que un 39% provienen del ejercicio 2004 y el resto de ejercicios anteriores.

Por lo que se refiere a los acreedores no presupuestarios, corresponden, fundamentalmente, a acreedores por periodificación de gastos presupuestarios, un 77%, en los que se incluye el devengo de las pagas extraordinarias del PDI y del PAS.

En relación con las deudas con las administraciones públicas, hay que señalar que 504 miles de euros están

producidas, fundamentalmente, por retenciones de IRPF, 51 miles de euros son deudas con la Seguridad Social y el resto corresponden a la Hacienda Pública acreedora por IVA.

Por lo que se refiere a otros acreedores corresponden a ingresos pendientes de aplicación, en su totalidad.

B.4) Ajustes por periodificación

El saldo por 5.430 miles de euros recoge la periodificación de los precios públicos por matriculación del curso académico 2005/2006 y corresponde al importe devengado entre enero a agosto de 2006 de los ingresos recaudados anticipadamente por este curso académico.

Igualmente, recoge el importe correspondiente al remanente de tesorería afectado, por los ingresos finalistas que no han sido gastados a 31 de diciembre 2005, de acuerdo con el siguiente detalle:

REMANENTE DE TESORERÍA

(miles de euros)

Periodificación precios públicos	2.993
Remanente de tesorería afectado	
Proyectos de investigación externos	977
Contratos de investigación	584
Contratos programa	407
Subvención CAR Consejo Social	77
Movilidad estudiantil	65
Actividades docentes	183
Subvención CAR inserción laboral	54
ADER	38
Otros	52
Total	5.430

3) Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial obtenido en los ejercicios 2004 y 2005 han sido negativos en 868 y 2.243 miles de euros respectivamente, y se ha conformado, en el último ejercicio, por un volumen de ingresos de 33.378 miles de euros y de gastos de 35.621 miles de euros, como puede observarse en el anexo 5.

En el ejercicio 2005 el 96% de los gastos contabilizados en el ejercicio corresponde a gastos de funcionamiento, de los que el 66% son gastos de personal, por-

centaje similar al del ejercicio anterior. Las transferencias y subvenciones concedidas representan un 3% de los gastos totales, y corresponden a becas otorgadas a alumnos (por prácticas, movilidad estudiantil, etc.), a becas para el desarrollo de la investigación y a transferencias a la Fundación General de la Universidad. No se han concedido transferencias y subvenciones de capital.

Hay gastos y pérdidas extraordinarias por 256 miles de euros que corresponden a gastos extraordinarios por 7 miles de euros, a gastos y pérdidas de otros ejer-

cicios por 173 miles de euros y a pérdidas procedentes de inmovilizado por 76 miles de euros.

Los ingresos de gestión ordinaria, fundamentalmente precios públicos, representan el 18% de los ingresos del ejercicio 2005, proporción similar a la del ejercicio anterior. El 80% de los ingresos corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas, que han sido también sensiblemente superiores, un 9%, a las registradas en el ejercicio 2004.

La Universidad, atendiendo al principio de devengo, ha incluido en ajustes de periodificación de pasivo los ingresos por precios públicos del curso académico 2005/2006 en concepto de tasas y matrículas correspondientes a 8 meses del ejercicio 2006, ascendiendo dicho importe a 2.984 miles

de euros. En el ejercicio anterior, dicha periodificación ascendió a 2.932 miles de euros.

En cuanto a las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, se reciben de la Comunidad Autónoma de La Rioja en un 93% del total, en el ejercicio 2005.

Se han producido ingresos extraordinarios por 119 miles de euros, correspondientes a beneficios producidos en el inmovilizado material por 5 miles de euros, a ingresos extraordinarios por 1 miles de euros y a ingresos y beneficios de otros ejercicios por 113 miles de euros.

En el cuadro siguiente figura el resultado económico-patrimonial de la Universidad para los ejercicios 2002 a 2005.

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(miles de euros)

Concepto	Ejercicio				TACA
	2002	2003	2004	2005	%
(+) Ingresos ordinarios	6.202	5.578	7.610	6.461	1,4
Gastos de personal	18.505	20.127	21.884	23.527	8,3
Gastos de funcionamiento	7.137	7.402	7.534	8.057	4,1
(-) Gastos ordinarios	75.642	28.029	29.418	31.584	7,2
(=) Margen	(19.440)	(22.451)	(21.808)	(25.123)	8,9
(-) Amortizaciones y provisiones	3.452	3.356	2.578	2.639	(8,6)
(-) Gastos financieros	148	152	87	87	(16,2)
(+) Transferencias y sub netas	23.534	25.637	23.954	25.743	3,0
(+) Ganancias/pérdidas extraordinarias	(141)	6.284	(349)	(137)	(1,0)
(=) Ahorro/(Desahorro)	353	5.962	(868)	(2.243)	(285,2)

Del mismo se desprende que el margen negativo aumenta a una tasa anual acumulativa del 8,9%, pasando de un margen negativo de 19.440 miles de euros a un margen negativo de 25.123 miles de euros. Ello es consecuencia del crecimiento de los gastos de personal (tasa del 8,3%), ya que los de funcionamiento crecen a

una tasa anual acumulativa del 4,1%. Estos déficits son cubiertos por las transferencias netas que crecen a una tasa del 3,0%.

La conciliación entre el saldo presupuestario y el económico-patrimonial en el ejercicio 2005 es la siguiente:

Saldo presupuestario (Déficit)		(1.954)
Factores positivos		
Gastos presupuestarios no eco-patrimoniales		3.318
Altas de inmovilizado material e inmaterial (no cedido)	1.484	
Variaciones de pasivos financieros	901	
Gastos anticipados 2005	454	
Provisión pagas extra 2004	237	
Provisión gastos 2004 pendientes aplicar al Presupuesto	242	
Ingresos eco-patrimoniales no presupuestarios		5.997
Periodificación de precios públicos 2004	2.932	
Periodificación remanente afectado 2004	2.722	
Exceso provisión responsabilidades 2005	173	
Aplicación provisión insolvencias 2005	150	
Aplicación provisión premio de jubilación 2005	20	

Factores negativos

Ingresos presupuestarios no eco-patrimoniales		(5.430)
Periodificación de precios públicos 2005	(2.993)	
Periodificación remanente afectado 2005	(2.437)	
Gastos eco-patrimoniales no presupuestarios		(4.174)
Dotación para amortización del inmovilizado	(2.639)	
Gastos anticipados 2004	(567)	
Dotación provisión premio de jubilación 2005	(67)	
Dotación provisión responsabilidades 2005	(58)	
Provisión gastos 2005 pendientes aplicar al Presupuesto	(292)	
Dotación provisión insolvencias 2005	(10)	
Provisión pagas extra 2005	(272)	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	(76)	
Pérdida por modificación de derechos Presup. cerrados	(173)	
Baja por ajuste en saldos de los acuerdos ACF	(7)	
Otros	(13)	

Desahorro Cuenta económico-patrimonial (2.243)

4) Memoria

El resultado de remanente de tesorería resultante a final de ejercicio 2005 según la liquidación de la Universidad figura en el siguiente cuadro:

REMANENTE DE TESORERÍA
(miles de euros)

CONCEPTOS	IMPORTES
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
del presupuesto corriente	5.193
de presupuestos cerrados	810
de operaciones no presupuestarias	104
de operaciones comerciales	
de dudoso cobro	(100)
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(25)
Total DERECHOS PENTES. DE COBRO	5.982
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
del presupuesto corriente	3.756
de presupuestos cerrados	3
de operaciones no presupuestarias	698
de operaciones comerciales	
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(8)
Total OBLIGACIONES PENTES. DE PAGO	4.449
FONDOS LÍQUIDOS	3.657
I. Remanente de Tesorería afectado	3.338
II. Remanente de Tesorería no afectado	1.852
III. Remanente de Tesorería total	5.190

La Universidad ha tenido un remanente de tesorería positivo que ha permitido financiar determinadas modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente.

Se ha incluido en los fondos líquidos el saldo a 31 de diciembre de las inversiones financieras temporales por 1.939 miles de euros.

Las previsiones definitivas de Remanente de Tesorería, como fuente de financiación, alcanzaron 5.294 miles de euros, inferior en 1.953 miles de euros al Remanente de Tesorería existente a 31.12.2004.

C) Gestión

1) Docencia

La Universidad de La Rioja en el curso 05/06 imparte dos titulaciones de forma no presencial o «a distancia», una en la rama de Humanidades y otra la de Ciencias Sociales y Jurídicas. Todo el estudio posterior se refiere a la enseñanza presencial.

La Universidad de La Rioja tiene 3.479 alumnos equivalentes matriculados y 392 profesores equivalentes a tiempo completo, con una tasa acumulada de crecimiento anual de alumnos de nuevo ingreso en los últimos 4 cursos negativa del 3,9%. Los créditos impartidos en este periodo han experimentado una tasa negativa del 2,7%.

La documentación soporte de la información referida a la actividad docente ha puesto de manifiesto diferencias con los datos empleados en el análisis que, según manifiesta la propia Universidad, se deben al diferente momento en que, los datos y su soporte, fueron extraídos de sus sistemas. Estas diferencias, en cualquier caso, no afectan sensiblemente a la materialidad.

1.a) Oferta académica

— Plazas de nuevo ingreso

La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

El artículo 1.3 de dicho RD establece que el Consejo de Coordinación Universitaria deberá fijar los módu-

los objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas. En la disposición transitoria segunda se determina que en tanto el Consejo no establezca dichos módulos objetivos serán las universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Los módulos objetivos, a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

Las plazas ofertadas por la Universidad para nuevo ingreso en el curso 05/06 son las que figuran en el cuadro siguiente y ascienden a 1.840. En aquellas titulaciones en las que no existe «*numerus clausus*», el cálculo

de las plazas ofertadas se ha realizado con base en las normas internas de la Universidad que fijan el número de alumnos máximo para cada grupo de teoría.

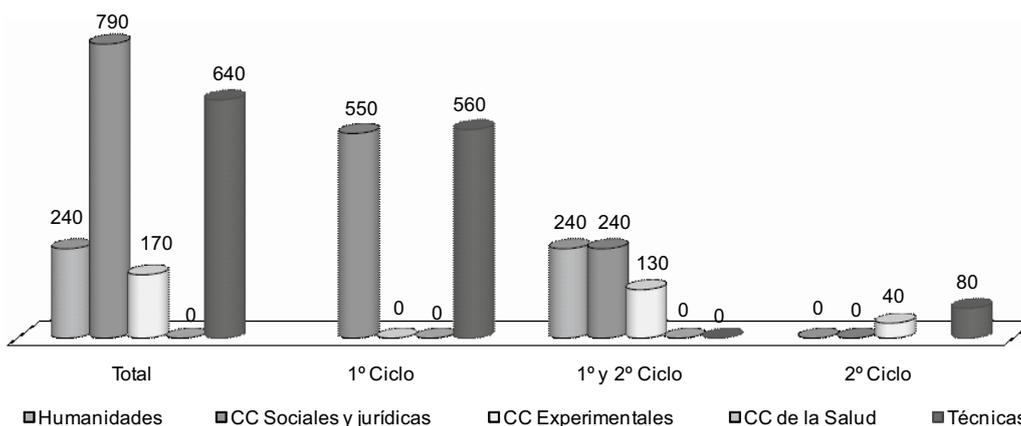
La oferta de plazas de la Universidad de La Rioja se concentra fundamentalmente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 43% de las plazas, seguida de Técnicas con un 35%. La Universidad de La Rioja no imparte titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud.

Las plazas de nuevo ingreso de 2.º ciclo suponen el 7% del total. El resto de plazas se dividen entre 1er ciclo, con un 60%, y 1.º y 2.º ciclo, con un 33%, entendiendo como ciclo el bloque en que está estructurado un plan de estudios.

En los siguientes cuadros se reproducen, numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las plazas de nuevo ingreso.

PLAZAS DE NUEVO INGRESO

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo		Total	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades			240	13%	0	0%	240	13%
CC Sociales y Jurídicas	550	30%	240	13%	0	0%	790	43%
CC Experimentales	0	0%	130	7%	40	2%	170	9%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	560	30%	0	0%	80	5%	640	35%
TOTAL	1.110	60%	610	33%	120	7%	1.840	100



Plazas de nuevo ingreso

— Titulaciones

La Universidad oferta un total de 21 titulaciones oficiales de forma presencial, entendidos como títulos universitarios oficiales, con validez en todo el territorio nacional, establecidos por el Gobierno mediante real

decreto y con efectos académicos plenos y habilitación para el ejercicio profesional.

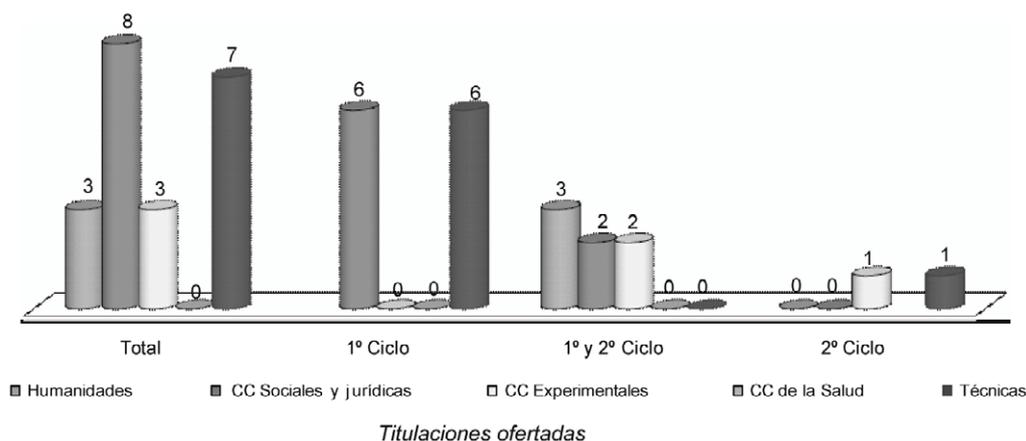
La rama de Ciencias Sociales y Jurídicas concentra un 38%, seguida de Técnicas, con un 33%. El 2.º ciclo oferta un 10% de las titulaciones. En 1er ciclo, las titulaciones se reparten por igual en las ramas de Ciencias

Sociales y Jurídicas y de Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor volumen de titulaciones corresponde a la rama de Humanidades con un 43%.

En los siguientes cuadros se reproducen, numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo las titulaciones ofertadas por la Universidad en el curso 2005/06.

TITULACIONES

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo		Total	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades			3	13%	0	0%	3	14%
CC Sociales y Jurídicas	6	28%	2	10%	0	0%	8	38%
CC Experimentales	0	0%	2	10%	1	5%	3	14%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	6	29%	0	0%	1	5%	7	33%
	12	57%	7	33%	2	10%	21	100



La Universidad oferta un 15% del catálogo oficial de titulaciones. Ciencias Sociales y Jurídicas oferta un 26% de dicho catálogo seguido de Ciencias Experimentales con un 20%.

Dentro de 1.º ciclo, las de Ciencias Sociales y Jurídicas son el 43% del catálogo oficial y Técnicas el 16%.

En 1.º y 2.º ciclo, las de Ciencias Experimentales son el 25%. En titulaciones de 2.º ciclo, la Universidad oferta el 8% del catálogo oficial.

La proporción que las titulaciones impartidas por la Universidad representa sobre el catálogo oficial en el curso 05/06 se refleja en el cuadro siguiente:

PROPORCIÓN DE TITULACIONES IMPARTIDAS SOBRE CATÁLOGO OFICIAL

Ramas	%			
	1 ^{er} ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	Total
Humanidades		14	--	12
CC Sociales y Jurídicas	43	18	--	26
CC Experimentales	--	25	25	20
CC de la Salud	--	--		--
Técnicas	16	--	11	12
	20	13	8	15

El número de titulaciones oficiales presenciales no ha experimentado variación en los últimos cuatro cursos.

— Plazas ofertadas por titulación

La media se sitúa en 88 plazas, destacando Ciencias Sociales y Jurídicas en 1.º y 2.º ciclo, con 120, y Técnicas en 1.º ciclo, con 93.

PLAZAS OFERTADAS POR TITULACIÓN

Ramas	Medias			Total
	1.º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	
Humanidades		80	--	80
CC Sociales y Jurídicas	92	120	--	99
CC Experimentales	--	65	40	57
CC de la Salud	--	--		--
Técnicas	93	--	80	91
	93	87	60	88

1.b) Demanda académica

— Alumnos de nuevo ingreso

El número de alumnos de nuevo ingreso, que se matriculan por primera vez, admitidos por la Universi-

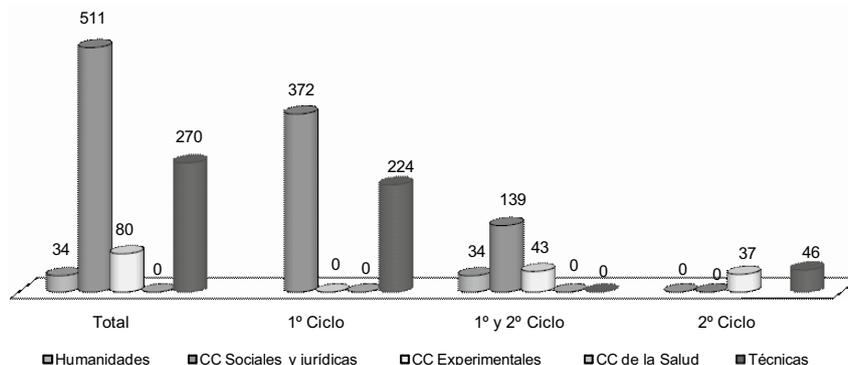
dad en el curso 05/06 asciende a 895. Por ramas de enseñanza, la demanda se centra, al igual que la oferta, en Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, con un 57% y un 30%, respectivamente, del total. Las titulaciones de la rama de Humanidades y Ciencias Experimentales sólo recogen el 4% y 9%, respectivamente.

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

Ramas	1.º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo		Total	
	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%
Humanidades			34	3%	0	0%	34	4%
CC Sociales y Jurídicas	372	42%	139	16%	0	0%	511	57%
CC Experimentales	0	0%	43	5%	37	4%	80	9%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	224	25%	0	0%	46	5%	270	30%
	596	67%	216	24%	83	9%	895	100

Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1er ciclo con un 67% del total, siendo la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas la que más absorbe, con un 62%. En la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo con un 24%

del total, destaca la misma rama, con un 64% del total del ciclo. En 2.º ciclo, los alumnos de nuevo ingreso suman un 9% del total.

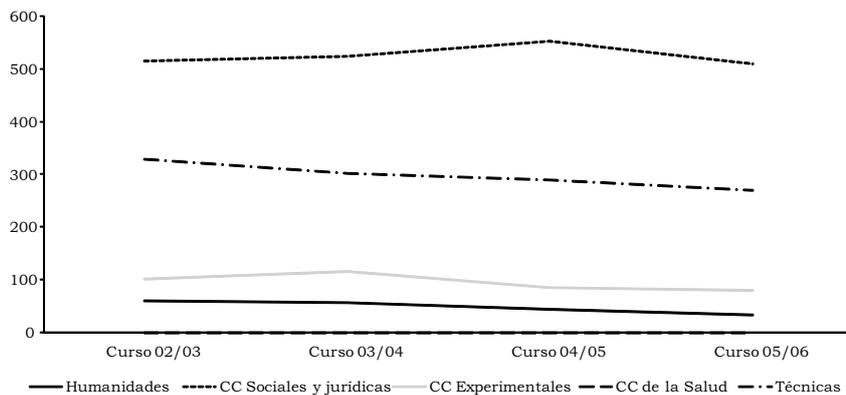


Alumnos de nuevo ingreso - Diversificación

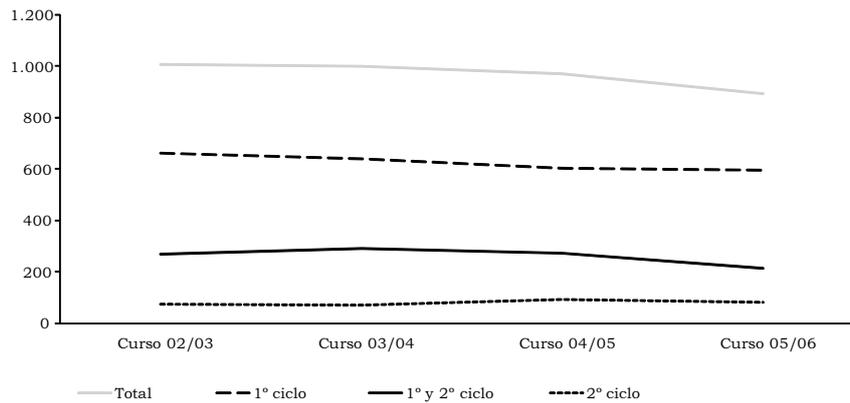
La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cuatro cursos ha experimentado una reducción del 11%. Las titulaciones de Humanidades y Ciencias Experimentales han disminuido sus alumnos de nuevo ingreso un 44% y un 21%, respectiva-

mente, mientras que Ciencias Sociales y Jurídicas un 1%.

Por ciclos, 1^{er} ciclo ha experimentado una reducción del 10%, 1.º y 2.º ciclo del 20% y sólo 2.º ciclo un crecimiento del 9%, debido a la titulación de Técnicas.



Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ramas



Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ciclos

— Satisfacción de la oferta

La satisfacción de la oferta, entendida como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, es un 49% en el curso 05/06. En las titulacio-

nes de 1^{er} ciclo es del 54%, del 35% en 1.º y 2.º ciclo y del 69% en sólo 2.º ciclo.

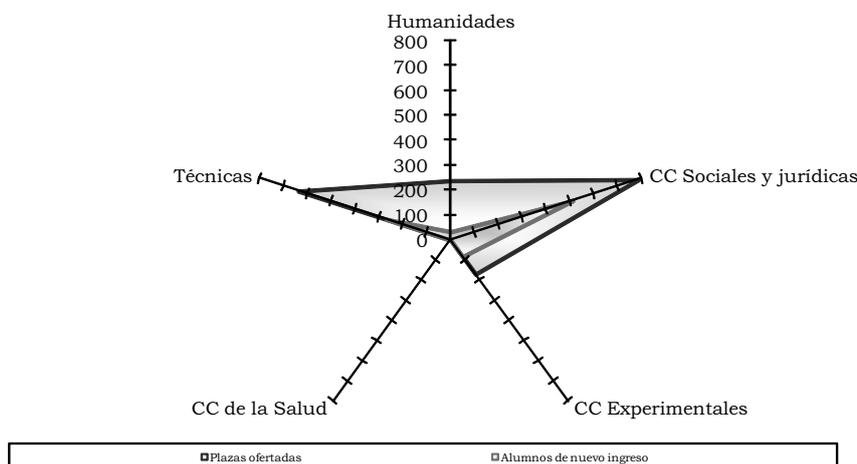
Por ramas, Ciencias Sociales y Jurídicas tiene el mayor valor con un 65%, seguido de Ciencias Experimentales y Técnicas con el 47% y el 42%, respectivamente.

SATISFACCIÓN DE LA OFERTA

Ramas	1 ^{er} ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	Total
Humanidades	--	14%	--	14%
CC Sociales y Jurídicas	68%	58%	--	65%
CC Experimentales	--	33%	93%	47%
CC de la Salud	--	--	--	--
Técnicas	40%	--	58%	42%
	54%	35%	69%	49%

Esta situación, pone de manifiesto que en todas las ramas y ciclos existe una elevada oferta docente frente a la demanda de formación universitaria. En el gráfico

siguiente se representa, tanto la oferta de plazas como la matriculación de alumnos de nuevo ingreso.



Plazas y alumnos de nuevo ingreso

1.c) Créditos impartidos

El crédito es la unidad de valoración del plan de estudios y corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o sus equivalentes prestados por un profesor a un grupo de alumnos.

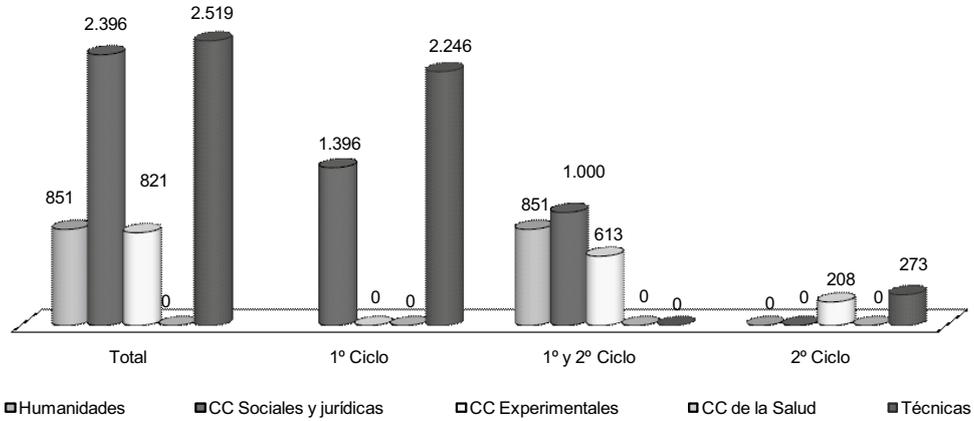
El análisis de los créditos impartidos indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones. El 55% por ciento de los créditos impartidos se dan en titulaciones de 1er ciclo y el 37% en titulaciones de 1.º y 2.º ciclo; 2.º ciclo alcanza sólo un 7%.

CRÉDITOS IMPARTIDOS

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo		Total	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades			851	13%	0	0%	851	13%
CC Sociales y Jurídicas	1.396	21%	1.000	15%	0	0%	2.396	36%
CC Experimentales	0	0%	613	9%	208	3%	821	12%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	2.246	34%	0	0%	273	4%	2.519	38%
	3.642	55%	2.464	37%	481	7%	6.587	100

Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en Técnicas, con un 38% de los créditos impartidos, y en Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 36%. Hay que señalar que los grupos de las asignaturas prác-

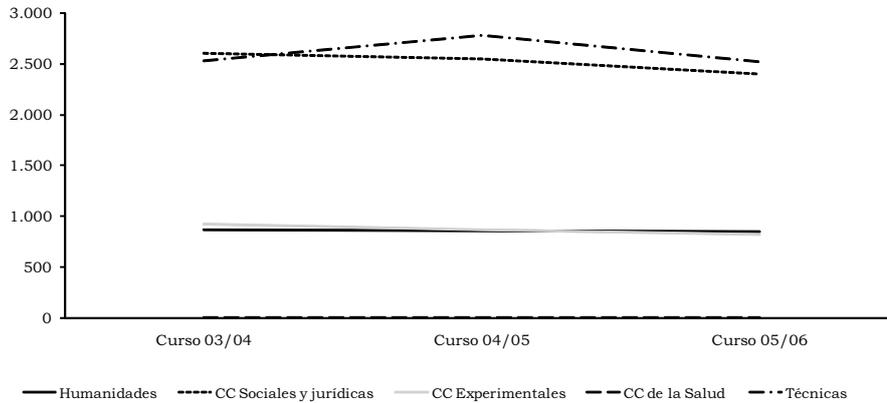
ticas y laboratorios son mucho más reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio en la rama de Técnicas tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio.



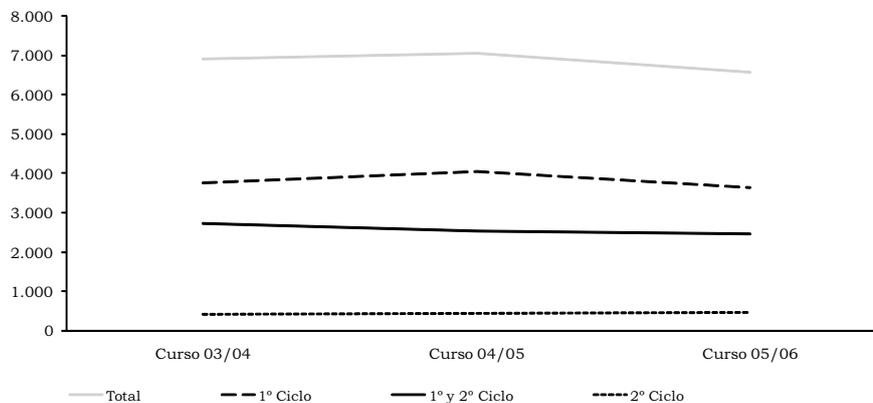
Créditos impartidos – Diversificación

La evolución de los créditos impartidos revela una disminución del esfuerzo docente del 8% en los últimos cuatro cursos, destacando la disminución de Ciencias Experimentales y Ciencias Sociales y Jurídicas, un 18%

y 11%, respectivamente, frente a la estabilidad que mantienen las Técnicas. Esta reducción docente se produce en 1er ciclo, con un 7%, pero sobre todo en 1.º y 2.º ciclo, con un 12%.



Créditos impartidos – Evolución ramas



Créditos impartidos – Evolución ciclos

1.d) Alumnos y créditos matriculados

— Créditos matriculados

El estudio de los créditos matriculados aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria es demandada por la sociedad.

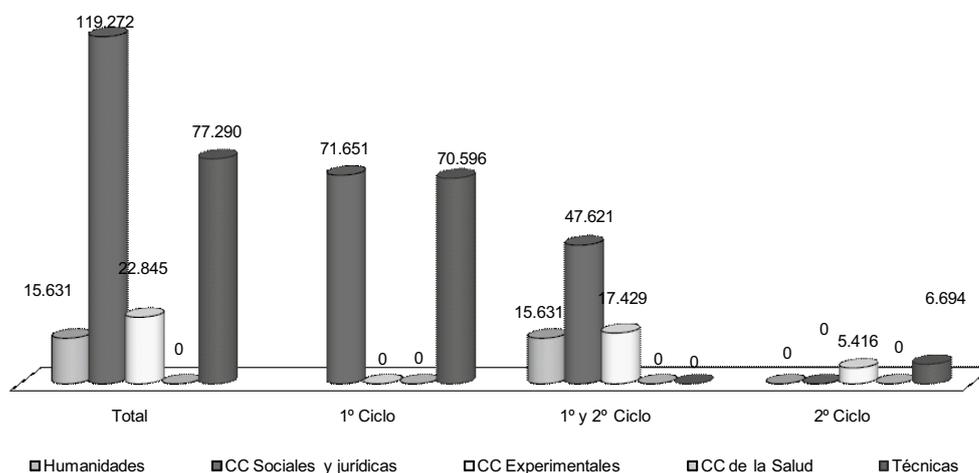
Del cuadro siguiente se desprende que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad en la Universidad de La Rioja en el curso 05/06, se da en titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 51% del total de los créditos matriculados, y en Técnicas, con un 33%. El resto de ramas no superan el 10%, quedándose Ciencias Experimentales en un 10%, y Humanidades en un 6%.

CRÉDITOS MATRICULADOS

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%
Humanidades			15.631	7%	0	0%	15.631	6%
CC Sociales y Jurídicas	71.651	31%	47.621	20%	0	0%	119.272	51%
CC Experimentales	0	0%	17.429	7%	5.416	2%	22.845	10%
CC de la Salud	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Técnicas	70.596	30%	0	0%	6.694	3%	77.290	33%
	142.247	61%	80.681	34%	12.110	5%	235.038	100

Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1er ciclo, con un 61% de los créditos matriculados, 1.º y 2.º ciclo alcanza el 34% y las titulaciones de sólo 2.º ciclo, úni-

camente recogen un 5% de los créditos matriculados. Destaca la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas en 1.º y 2.º ciclo.

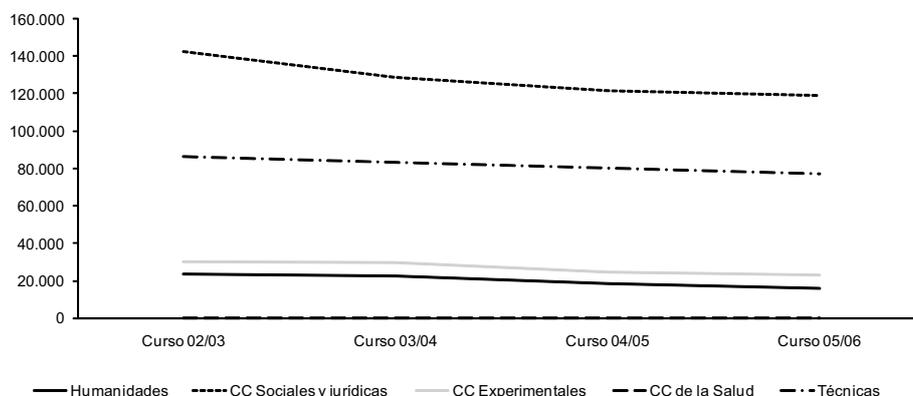


Créditos matriculados - Diversificación

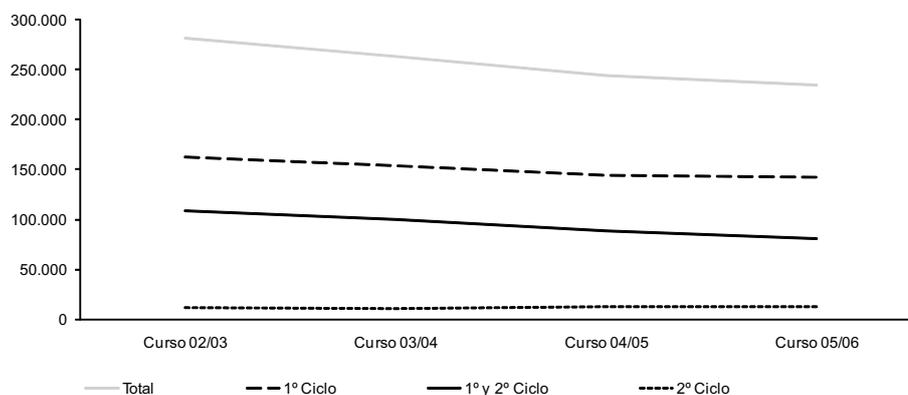
La evolución de los créditos matriculados presenta una tendencia decreciente en los últimos cuatro cursos, con una reducción del 17%.

Por ramas de enseñanza, Humanidades se reduce un 33% y Ciencias Experimentales un 24%, mientras que Técnicas disminuye un 10%.

Por ciclos, los créditos matriculados de 1er ciclo se han reducido un 12%, y los de 1.º y 2.º ciclo, un 26%. Sin embargo en 2.º ciclo, los créditos matriculados han aumentado un 10%.



Créditos matriculados – Evolución ramas



Créditos matriculados – Evolución ciclos

— Alumnos matriculados

El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la Universidad Pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

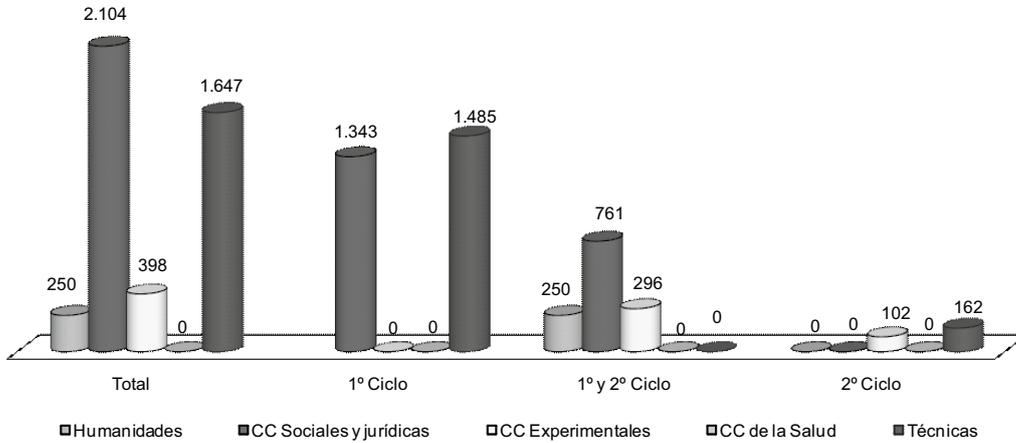
Los alumnos matriculados en la Universidad de La Rioja en el curso 05/06, son 4.399. El reparto por ramas de enseñanza no contiene diferencias significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados.

ALUMNOS MATRICULADOS

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo		Total	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%
Humanidades			250	6%	0	0%	250	6%
CC Sociales y Jurídicas	1.343	31%	761	17%	0	0%	2.104	48%
CC Experimentales	0	0%	296	7%	102	2%	398	9%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	1.485	33%	0	0%	162	4%	1.647	37%
	2.828	64%	1.307	30%	264	6%	4.399	100

En la distribución de los alumnos matriculados por ciclos, tampoco existen variaciones dignas de reseñar, con la excepción de que se ha incrementado la propor-

ción de 1er ciclo en detrimento de la de 1.º y 2.º ciclo, lo que puede indicar que los alumnos de 1er ciclo no se matriculan de todos los créditos posibles por curso.

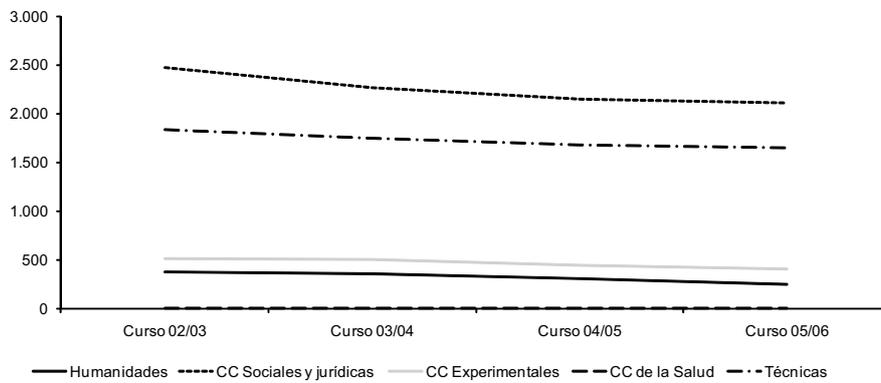


Alumnos matriculados - Diversificación

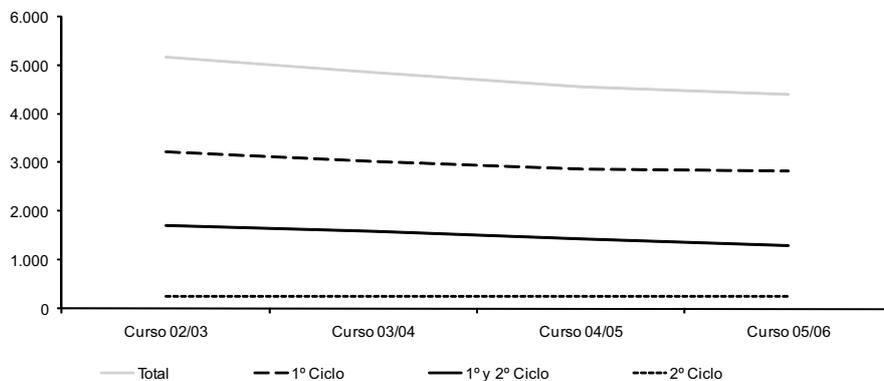
La evolución de los alumnos entre el curso 02/03 y el curso 05/06 presenta una reducción del 15%.

ciclos, 1.º y 2.º ciclo se reduce un 23%, 1.º ciclo, se reduce un 12%, y 2.º ciclo aumenta un 3%.

Por ramas, experimentan reducciones todas las ramas al igual que los créditos impartidos. Por



Alumnos matriculados – Evolución ramas



Alumnos matriculados – Evolución ciclos

1.e) Alumnos graduados

Alumno graduado es el que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si ha solicitado o no el título universitario. La realización o no del proyecto de fin de carrera no se incluye en la definición de graduado.

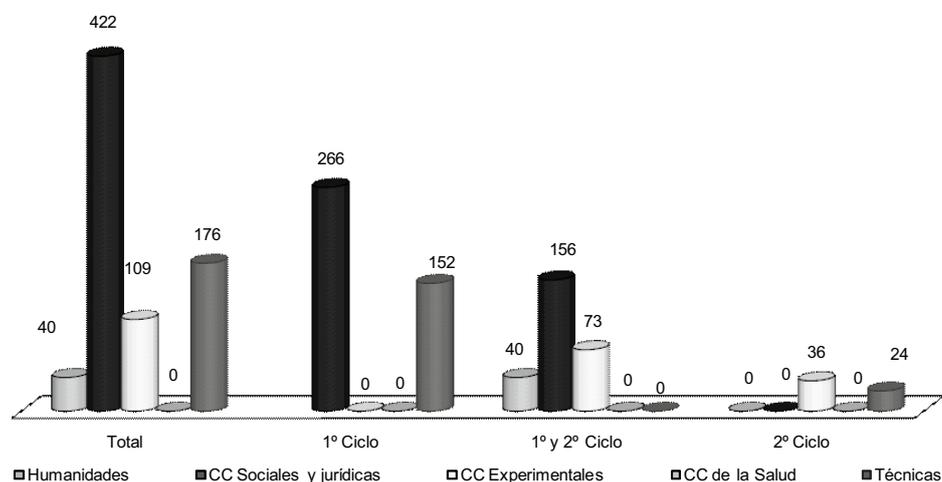
El número de alumnos graduados por la Universidad para el curso 05/06 asciende a 747. Por ramas de enseñanza, al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas, con un 56% y un 24%, respectivamente, del total.

ALUMNOS GRADUADOS

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades			40	5%	0	0%	40	5%
CC Sociales y Jurídicas	266	36%	156	21%	0	0%	422	57%
CC Experimentales	0	0%	73	10%	36	5%	109	15%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	152	20%	0	0%	24	3%	176	23%
	418	56%	269	36%	60	8%	747	100

Los graduados de 1^{er} ciclo suponen un 56% y los de 1.^o y 2.^o ciclo un 36%, mientras que los de 2.^o ciclo se quedan en un 8% del total. En 1^{er} ciclo, el 36% corresponde a Ciencias Sociales y Jurídicas y el 20% a

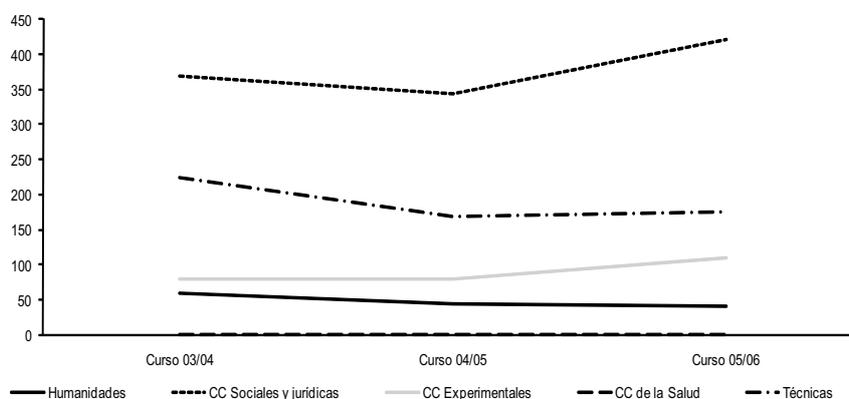
Técnicas. En 1.^o y 2.^o ciclo, el mayor porcentaje corresponde también a Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 21%. En 2.^o ciclo, el 5% corresponde a Ciencias Experimentales.



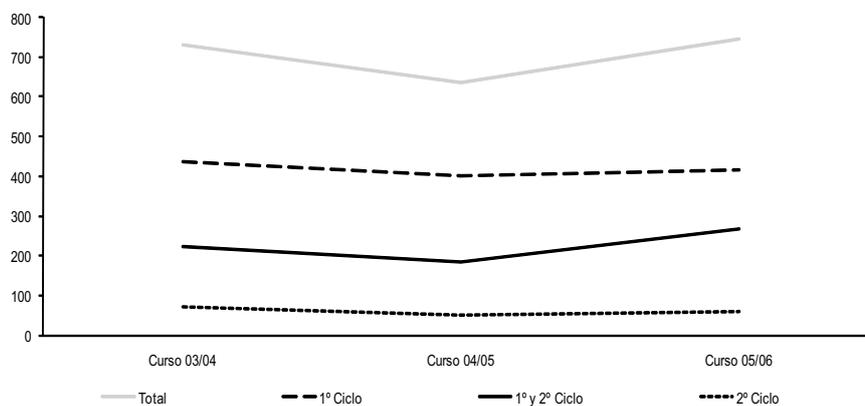
Alumnos graduados - Diversificación

Respecto a la evolución, los alumnos graduados han crecido en los últimos 4 años en un 5%, fruto de los incrementos experimentados en las ramas de Ciencias

Sociales y Jurídicas y de Ciencias Experimentales en 1.^o y 2.^o ciclo. Por ciclos, 1^{er} ciclo se reduce un 1%, mientras que 1.^o y 2.^o ciclo aumenta un 11%.



Alumnos graduados – Evolución ramas



Alumnos graduados – Evolución ciclos

1.f) Indicadores docentes

— Dedicación del alumnado.

Los créditos matriculados y los alumnos matriculados analizados permiten obtener la dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

DEDICACIÓN DEL ALUMNADO

Ramas	Media			
	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo	Total
Humanidades	--	63	--	63
CC Sociales y Jurídicas	53	63	--	57
CC Experimentales	--	59	53	57
CC de la Salud	--	--	--	--
Técnicas	48	--	41	47
	50	62	46	53

De lo anterior se desprende que, solo en las titulaciones de 1.º y 2.º ciclo, los créditos matriculados por alumno son semejantes a la media de créditos que tiene una titulación por curso, en el resto de ciclos el número de medio de créditos de los que se matricula un alumno es inferior a la media de créditos por curso.

— Alumnos teóricos por grupo

En el cuadro siguiente figuran los alumnos teóricos por grupo, obtenidos como cociente de los créditos matriculados entre los créditos impartidos:

ALUMNOS TEÓRICOS POR GRUPO

Ramas	Medias			Total
	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo	
Humanidades		18	--	18
CC Sociales y Jurídicas	51	48	--	50
CC Experimentales	--	28	26	28
CC de la Salud	--	--	--	--
Técnicas	31	--	25	31
	39	33	25	36

En la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en la rama de Humanidades se dan las menores. Con respecto a la rama de Técnicas, la existencia de asignaturas teóricas y de laboratorio, como ya se ha indicado anteriormente, condiciona el número de alumnos por grupo.

Como elemento de comparación, a continuación se recogen el número de asignaturas impartidas en cada rama de enseñanza en el que el número de alumnos real por grupo presenta valores máximos y mínimos.

ASIGNATURAS CON MENOS DE 5 ALUMNOS

Humani- dades	CC Sociales y Jurídicas	CC Experi- mentales	CC de la Salud	Técnicas	Total
6	5	1	--	1	13

ASIGNATURAS CON MÁS DE 70 ALUMNOS

Humani- dades	CC Sociales y Jurídicas	CC Experi- mentales	CC de la Salud	Técnicas	Total
0	70	3	--	39	112

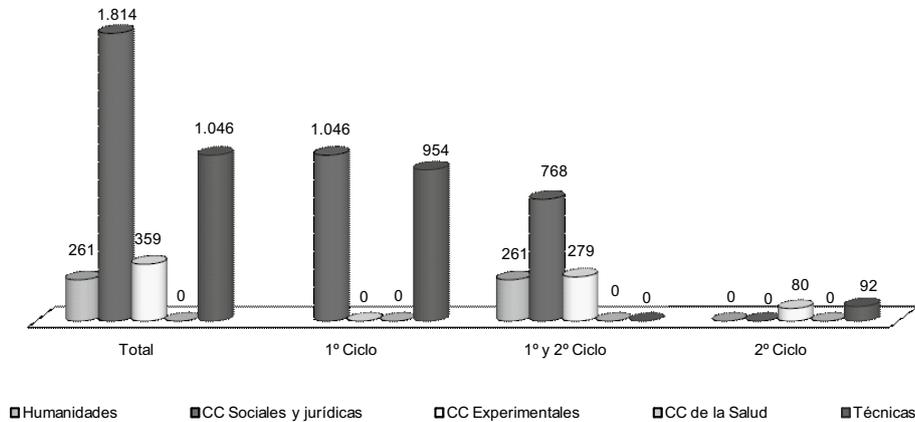
— Alumnos equivalentes.

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo, obtenidos como el cociente de los créditos matriculados entre la media de créditos por curso empleada para todas las universidades, asciende a 3.479. Del estudio de los alumnos equivalentes se

extraen conclusiones similares a las anteriores, pero con algunas matizaciones:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas con un 50% y un 30%, respectivamente. Las otras ramas no superan el 10%, destacando Humanidades con un 7%.

Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1er ciclo, con un 57%, mientras que solo 2.º ciclo se mantiene en el 5%.



Alumnos equivalentes - Diversificación

La tasa de reducción de alumnos equivalentes en el período 02/03 a 05/06 ha sido del 17%. Humanidades y Ciencias Experimentales tienen reducciones del 33% y 25%, respectivamente.

Por ciclos, 1er ciclo se reduce un 12%, mientras 1.º y 2.º ciclo lo hace un 26%, y sólo 2.º ciclo aumenta un 10%.

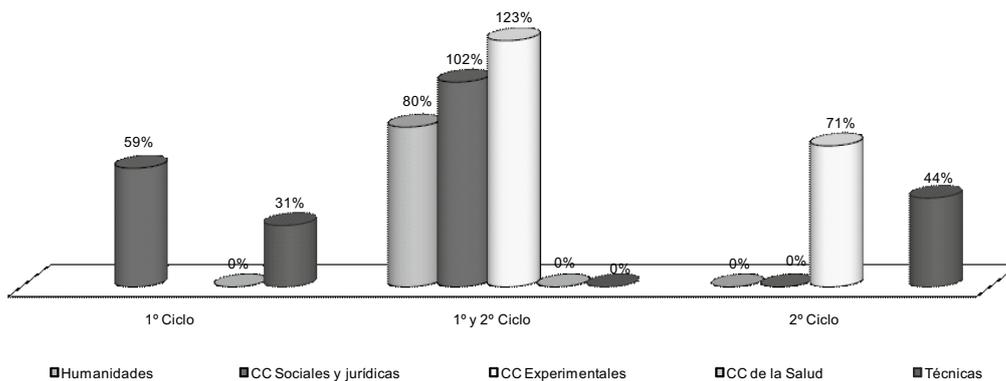
— Alumnos equivalentes por profesor equivalente.

En el curso 05/06 la media de alumnos por profesor es de 9 alumnos, destacando, por la parte superior, Ciencias Sociales y Jurídicas y, por la inferior, Humanidades y Ciencias Experimentales.

Humanidades	4
CC Sociales y Jurídicas	12
CC Experimentales	7
CC de la Salud	--
Técnicas	8

— Tasa de éxito

Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos matriculados teóricos por curso y presenta valores máximos en las titulaciones de Ciencias Experimentales y Humanidades.



Tasa de éxito

— Créditos matriculados por PDI-ETC.

Esta unidad permite valorar la eficiencia de la Universidad.

En el cuadro siguiente figura la evolución de este indicador según las ramas de enseñanza en los ejerci-

cios 2003 a 2005. En 2005 se mantiene con relación al 2004, si bien es inferior a 2003, con diferentes resultados según las distintas ramas. El indicador, que en las ramas de Humanidades y Ciencias Experimentales es más bajo que en las otras dos ramas, presenta, además, una caída continua.

	Humanidades	CC Sociales y jurídicas	CC Experimentales	CC de la Salud	Técnicas	Total
2003	345,08	825,15	487,90		609,22	631,27
2004	292,80	762,49	469,65		597,82	599,26
2005	256,43	785,55	451,34		602,18	599,96

Para analizar este desigual comportamiento, si a este indicador le multiplicamos y dividimos un mismo factor, los créditos impartidos, resulta la siguiente ecuación:

$$\frac{\text{Créditos matriculados}}{\text{PDI} - \text{ETC}} = \frac{\text{Créditos matriculados}}{\text{Créditos impartidos}} \times \frac{\text{Créditos impartidos}}{\text{PDI} - \text{ETC}}$$

El primer factor resultante indica el grado de dedicación de los alumnos matriculados. El segundo factor indica la dedicación en docencia del PDI, que aplicados

a la Universidad para los ejercicios 2003 a 2005, resulta el siguiente cuadro, donde figuran éstos, según las ramas de enseñanza y año.

	Humanidades	CC Sociales y jurídicas	CC Experimentales	CC de la Salud	Técnicas	Total
<i>cred matric/cdr imp</i>						
2003	19,97	45,18	30,60		32,03	35,03
2004	18,33	45,32	28,39		30,82	34,24
2005	18,38	49,78	27,83		30,69	35,69
<i>cred impart/pdi etc</i>						
2003	17,28	18,27	15,95		19,02	18,02
200	15,97	16,83	16,54		19,40	17,50
2005	13,95	15,78	16,22		19,62	16,81

Los créditos matriculados por PDI más alto se dan en las ramas de Sociales y Jurídicas y Técnicas. Ello es debido a que los créditos matriculados por créditos impartidos en la rama de Sociales y Jurídicas y los créditos impartidos por PDI en Técnicas son los más elevados.

Por lo que se refiere al segundo factor, créditos impartidos por PDI equivalente a tiempo completo, en todos los casos son inferiores al tope marcado por la ley de 24 créditos anuales, equivalentes a 240 horas (8 horas por semana en 30 semanas al año).

2) Área de investigación

La Universidad de La Rioja elaboró en el ejercicio 2002 un plan estratégico con carácter plurianual denominado «Proyecto Europa 2007», en el que incluían dos líneas de investigación denominadas «Innovación y transferencia de tecnología» y «Acceso al espacio europeo de investigación». No obstante, estos objetivos genéricos no han sido objeto de cuantificación mediante indicadores, ni tampoco han sido objeto de seguimiento ni evaluación.

La Universidad de La Rioja no ha elaborado una memoria de investigación correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

Toda la actividad investigadora se realiza al amparo de las convocatorias públicas: Plan Regional de Investigación, Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación, Programas Marco Europeos, etc.

Sin perjuicio de las funciones otorgadas al Consejo Social de la Universidad previstas en su Ley reguladora que se concretan en promocionar y estimular la actividad investigadora de la Universidad propiciando proyectos de investigación y desarrollo compartidos entre la Universidad y las empresas, así como las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos en las investigaciones universitarias, la actividad investigadora de la Universidad estaba dirigida en el ejercicio 2005 por el Vicerrectorado de Investigación.

Los órganos relacionados con la investigación en la Universidad de La Rioja son:

- El Vicerrectorado de investigación.
- La OTRI, que en el ejercicio 2007 desaparece para pasar toda la gestión de los proyectos desarrolla-

dos al amparo del artículo 83 a la Fundación General de la Universidad de La Rioja.

— El Servicio de investigación.

Por lo que se refiere a la gestión económica de los proyectos de investigación hay que señalar que está centralizada en el Servicio de Gestión Financiera y Compras de la universidad.

De todo ello, se deduce que, en el ejercicio 2005, no había ningún órgano de la Universidad que centralizase ni controlase la actividad investigadora que se realizaba. El control de esta actividad únicamente se realizaba por los organismos que concedían las subvenciones.

La Universidad de La Rioja, en el año 2005, no tenía formalmente constituidos grupos de investigación ni se habían creado los institutos universitarios dedicados a la investigación, pese a ello, la actividad investigadora se realizaba por 10 contratados dedicados en exclusiva a la investigación y 62 becarios de investigación, que el ejercicio anterior eran 6 y 68, respectivamente.

El número de sexenios reconocidos al personal de la universidad por investigación asciende a 199, en el ejercicio 2005, 17 más que en el ejercicio anterior.

El resumen de los proyectos de investigación gestionados en el ejercicio 2005 es:

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2005 (miles de euros)

	Gestión Directa			Gestión Externa		
	Total	Art. 83	Concurso	Total	Art. 83	Concurso
Número de proyectos	224	83	141	--	--	--
		37%	63%			
Derechos reconocidos	1.320	364	956	--	--	--
		28%	72%			
Obligaciones reconocidas	1.669	408	1.261	--	--	--
		24%	76%			

El número de patentes reconocidas oficialmente a favor de la Universidad, a 31.12.2005, es de 10, de las que 6 han sido reconocidas en este ejercicio.

2.a) Liquidación presupuestaria

En relación a los gastos de la actividad investigadora, en el ejercicio 2005 la universidad los imputaba en el programa presupuestario 543A «Investigación». Para conocer el volumen total de gastos de esta actividad sería conveniente la implementación de un módulo de

contabilidad analítica, que a su vez tenga en cuenta que parte de los gastos de personal deben de imputarse a la actividad investigadora.

Por otro lado, hay que señalar que aunque la mayoría de las resoluciones y de los contratos que sustentan los proyectos de investigación clasifican económicamente los gastos, la imputación presupuestaria se realiza, en su mayor parte, en el capítulo 6 «Inversiones reales», lo que desvirtúa la naturaleza de esta actividad.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la ejecución presupuestaria de este programa.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 543A «INVESTIGACIÓN» (miles de euros)

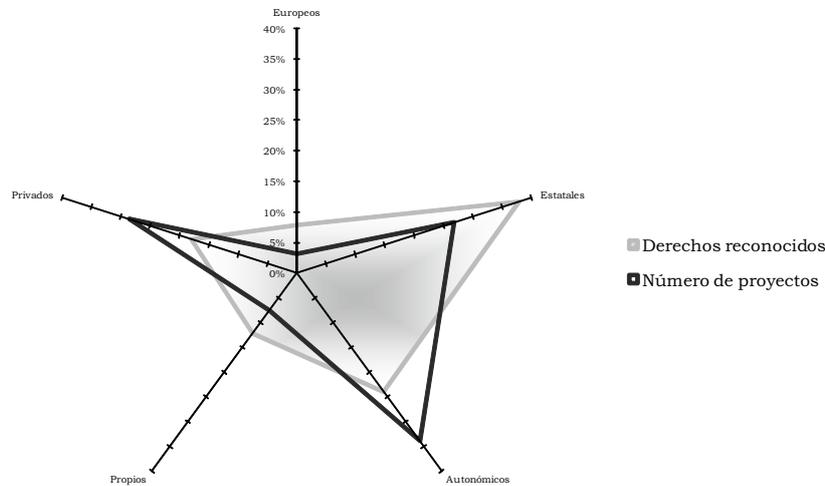
Unidades de Gasto	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
Capítulo 2 "Gastos corrientes"	32	238	197
Capítulo 4 "Transferencias corrientes"	311	634	398
Capítulo 6 "Inversiones reales"	175	3.417	1.740
TOTAL	518	4.289	2.335

En cuanto a los créditos iniciales y definitivos, existen unas modificaciones presupuestarias de 3.771 miles de euros, lo que en términos relativos supone un incremento del 828%. Este alto porcentaje de modificaciones presupuestarias se produce porque la mayoría de la actividad investigadora realizada por la Universidad está financiada por entidades externas, y se imputa al presupuesto de gastos a través de modificaciones de crédito, cuando se genera el ingreso que la financia. La Universidad no imputa en el

presupuesto inicial una estimación de los ingresos y gastos que va a obtener por el desarrollo de esta actividad.

El grado de ejecución sobre los créditos definitivos fue sólo del 54%. Este bajo grado de ejecución tiene su origen en que la mayoría de las resoluciones de los organismos que aprueban la financiación se han producido a final de ejercicio, y el tiempo para ejecutarlas es escaso, por lo que los remanentes deben incorporarse en el ejercicio siguiente.

2.b) Análisis y evolución de los proyectos



Proyectos de investigación según origen de fondos

En el cuadro siguiente figuran los ingresos y gastos en proyectos de investigación vivos en el ejercicio 2005, es decir que han tenido movimiento o vigencia en su ejecución, clasificados por la forma de

su contratación y por el origen de su financiación, y que han sido gestionados por la Universidad, al no existir gestión de forma externa a ésta por ninguna entidad.

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2005
(miles de euros)

Gestión directa	Art. 83	Concurso	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios	Privados
Número de proyectos	83	141	7	60	76	17	64
Derechos reconocidos	364	956	104	501	316	161	238
Obligaciones reconocidas	408	1.261	263	745	256	123	282

La mayor parte se encuentra financiada con fondos autonómicos, un 34%, seguido de los financiados con fondos privados y estatales, un 29% y un 27%, respectivamente; sin embargo, el mayor volumen de ingresos, un 38%, y el mayor volumen de gastos, un 45%, se da en los financiados con fondos estatales.

Los gastos satisfechos en el ejercicio en la ejecución de los proyectos suponen el 126% de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2005.

Desde el punto de vista de la evolución, los proyectos gestionados presentan una tasa nula de variación anual acumulativa en los últimos cuatro ejercicios, mientras que los ingresos tienen una tasa de reducción anual del 13%.

En los proyectos adjudicados por el art. 83, se produce una reducción anual media del 10% en su número mientras que en sus ingresos se produce una reducción anual medio del 15%. Los proyectos adjudicados por

concurso crecen a tasas del 8%, cuando su financiación se reduce a tasas del 11%.

Por lo que se refiere al origen de la financiación, se dan tasas anuales de reducción en los proyectos financiados con fondos propios y con recursos privados del 21% y 9%, respectivamente; mientras que el resto de los grupos aumenta. Sin embargo los ingresos presentan tasas de reducción anuales en todos los tipos de financiación.

A pesar de la tendencia expuesta anteriormente, la evolución de los proyectos de investigación presenta grandes altibajos de unos años a otros, debido en parte a la dimensión de la Universidad de La Rioja.

3) Área de organización

3.a) Estructura y centros

La estructura geográfica de la Universidad de La Rioja es la siguiente:

ESTRUCTURA GEOGRÁFICA

Campus	Municipio	Alumnos Matriculados		
		2004/05	2005/06	Variación%
Rectorado	Logroño			
Campus	Logroño	6.243	6.089	(2,5)
Centro adscrito	Logroño	513	493	(3,9)
Total		6.756	6.582	(2,6)

La estructura de la Universidad presenta la siguiente configuración

CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

Campus	Centros		Alumnos Matriculados		Variación
	Nº	%	2004/05	2005/06	%
Facultades	4	80	5.285	5.150	(2,6)
Escuelas Técnicas Superiores Esc. Univer. y E.U. Politécnicas	1	20	958	939	(2,0)
Total	5		6.243	6.089	(2,5)

El total de alumnos de la Universidad, en el año 2004 asciende a 6.756 y en el 2005 a 6.582, lo que supone un descenso de 2,6%.

El 92% corresponde a la enseñanza en centros de la universidad con titulaciones oficiales, 6.234 en el año 2004 y 6.089 en el 2005 (con un descenso del 2,5%) y el 8% restante a los alumnos de los centros adscritos, 513 y 493 alumnos en 2004 y 2005, respectivamente (con un descenso del 3,9%).

Las 4 facultades presentan, en el curso 2005/2006, una media de alumnos de 1.288 y la escuela técnica, de 939 alumnos, lo que suponen descensos del 2,6 y 2,0 respectivamente.

A 31.12.2005, la Universidad cuenta con 11 departamentos que tienen adscritos 16 PAS (11 PAS por Departamento).

3.b) Departamentos

Al frente de cada Departamento se encuentra el Consejo de Departamento, que presidido por su director, está integrado por los doctores miembros del Departamento, así como por una representación del resto de personal docente e investigador no doctor, de los estudiantes y del personal de administración y servicios. En el año 2004, el total de personas que formaban parte de los consejos de departamentos ascendían a 331 lo que da una media de 30 por departamento. En el año 2005 el número de personas es de 332 como puede observarse en el cuadro siguiente.

El siguiente cuadro muestra las diferencias existentes entre las cinco ramas de conocimiento en relación con la distribución de los sectores representados:

DEPARTAMENTOS

CONCEPTO	Humanidades	Sociales y Judiciales	Experimentales	Ciencias de la Salud	Técnicas	TOTAL
Nº Departamentos Miembros	3	3	2		3	11
Consejeros Dptos*						
PDI	81	84	59		67	290
PAS	3	2	2		2	9
Alumnos	11	11	5		4	33
Total Miembros	95	97	66		73	332

* Corresponden al ejercicio 2005. En el ejercicio 2004 había en Ciencias Sociales y Jurídicas 2 alumnos menos y en Experimentales había un PDI más.

3.c) Gerencia

La Gerencia de la Universidad de La Rioja está constituida por 21 unidades, de las que 13 no dependen funcionalmente de ella.

Durante los ejercicios 2004 y 2005 existían organigramas y contaba con manuales o normas de procedimiento.

En cuanto a la descentralización bancaria de la Universidad, el número de unidades que gestionan cuentas bancarias son los que figuran en el cuadro siguiente:

DESCENTRALIZACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

	Ejercicios	
	2004	2005
Nº Unidades	15	19
Nº TOTAL de cuentas	22	26
Nº de cuentas sin movimientos	1	1
Importe saldos (miles de euros)	762	1.718

3.d) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad

La Universidad de La Rioja participa en la dotación de la Fundación General de la Universidad de La Rioja. Se constituyó el 29.12.1997 mediante escritura pública con carácter docente y sin ánimo de lucro que se rige por sus Estatutos aprobados por la Junta de Gobierno de la Universidad el 14.11.1997. La dotación fundacional en el momento de su constitución ascendió a un millón de pesetas, desembolsadas en metálico y en su totalidad por la Universidad de La Rioja.

El domicilio de la Fundación es establecido por sus estatutos en las oficinas centrales de la Universidad de La Rioja y sus fines, recogidos en el art. 6, son: fomentar, impulsar y difundir las actividades relacionadas con el estudio y la investigación, colaborar con la Universidad de La Rioja para su consolidación académica y el impulso de nuevas enseñanzas, canalizar la cooperación entre la Universidad y las empresas, celebración de exposiciones, congresos, edición de publicaciones, etc.

En el año 2005 los 17 patronos de la Fundación son miembros de la UR.

Son patronos natos el Rector, el Secretario General, el Gerente y el Presidente del Consejo Social, y patronos electivos hasta cinco miembros del equipo rectoral (Vicerrectores) designados por el Rector y dos miembros de la Junta de Gobierno elegidos por ella.

En el año 2005, la Fundación ha realizado diferentes cursos de postgrado (master o experto) y cursos monográficos, en su gran mayoría realizados on line.

La Fundación ha sido auditada en 2004 y 2005 por una empresa privada, en cuyos informes no figuran salvedades y como en los ejercicios anteriores, se indica que la UR ha confirmado al auditor que dará a la Fundación el soporte económico y financiero necesario para garantizar sus actividades como consecuencia de los saldos negativos de los fondos propios.

El Patronato de la Fundación aprobó el 6 de julio de 2006 las cuentas de la Fundación del ejercicio 2005.

En los ejercicios 2004 y 2005, la Fundación contaba con el siguiente Balance:

BALANCE FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
(miles de euros)

	2005	2004		2005	2004
ACTIVO			PASIVO		
Inmovilizado	18	29	Fondos Propios	(141)	(393)
Inmovilizaciones Inmateriales	10	13	Dotación fund./Fondo Social	6	6
Inmovilizaciones materiales	8	16	Excedentes ejercicios anteriores	(399)	(794)
Inmovilizaciones financieras			Excedentes del ejercicio	252	395
Activo Circulante	993	783	Ingresos a dist. varios ejerc.	12	21
Existencias			Provisiones para riesgos y gastos	37	37
Usuarios y otros deudores	799	446	Acreeedores largo plazo	569	764
Otros deudores		10	Acreeedores corto plazo	534	383
Inversiones financieras temporales	160				
Tesorería	34	327			
Total activo	1.011	812	Total pasivo	1.011	812

Activo

A 31 de diciembre de 2005, existe el siguiente inmovilizado:

INMOVILIZADO FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Concepto	Miles Euros
Propiedad intelectual	26
Aplicaciones informáticas	43
Amortizaciones	(59)
Total inmovilizado inmaterial	10
Equipos informáticos	85
Mobiliario	20
Otros equipos	2
Amortizaciones	(99)
Total Inmovilizado material	8

Los elementos integrantes del inmovilizado inmaterial corresponden a propiedad intelectual y aplicaciones informáticas propias. La propiedad intelectual se amortiza de forma lineal en 10 años y las aplicaciones informáticas en 3 años.

El mobiliario se amortiza en 10 años y el resto del inmovilizado material en 5 años.

La totalidad del saldo del epígrafe de Usuarios y otros deudores de la actividad propia recoge el saldo de la cuenta de Patrocinadores, afiliados y otros deudores. De dicho saldo, 429 miles de euros corresponden a la Universidad de La Rioja.

Pasivo

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios recogen la donación efectuada por una empresa privada

para la Cátedra de la Empresa Familiar, importe que se irá traspasando a resultados según se vaya realizando el proyecto de dicha Cátedra.

Una entidad financiera avaló esta subvención por un importe de 228 miles de euros.

Los acreedores a largo plazo recogen las deudas derivadas del Convenio Universidad de La Rioja - Fundación de la Universidad de La Rioja, firmado el 20 de septiembre de 2003 a 7 años, por importe de 256 miles de euros.

Deudas a largo plazo con Entidades de crédito por 569 miles de euros, cuya amortización se producirá semestralmente hasta abril de 2008.

Las deudas a corto plazo tienen la siguiente composición:

DEUDAS A CORTO PLAZO FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

(miles de euros)

Ingresos anticipados matrículas	207
Préstamos a corto con Ent. Crédito	196
HP Acreedor	17
Intereses c/p deudas Ent. Crédito	6
Seguridad Social Acreedora	7
Remuneración pendiente de pago	11
Acreedores a 31-12-05	90
Total	534

CUENTA DE RESULTADOS FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

(miles de euros)

Concepto	Ejercicios	
	2005	2004
Ingresos		
- Actividad propia	1.023	951
- Ventas y otros ingresos		57
Total ingresos	1.023	1.008
Gastos		
- Gastos de personal	312	242
Dot. Amortizaciones	12	19
Otros gastos	615	506
Variación provisiones		
Total gastos	939	767
Resultados explotación	84	241
Gastos financieros	34	46
Ingresos financieros	2	
Ingresos extraordinarios	200	200
Resultado antes de impuestos	252	395
Impuesto de sociedades		
Resultado del ejercicio	252	395

La Cuenta de Resultados arroja un resultado positivo de 395 y 252 miles de euros, en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

Se han dotado las correspondientes amortizaciones del Inmovilizado.

Los gastos extraordinarios corresponden en su mayor parte (4 miles de euros) a la minoración de la factura a la UR por el Convenio de Becas de Investigación y Desarrollo de 2002.

Los ingresos de patrocinadores corresponden a las actuaciones reguladas en el convenio específico de la Universidad de La Rioja y la Fundación de la U.R. para el año 2003. Las cantidades más significativas son:

- Ingreso por actividades, 550 miles de euros, para el pago a consultores de las licenciaturas on line, compra de materiales didácticos para licenciaturas on line y postgrados.

- Ingreso extraordinario, 200 miles de euros, correspondientes a una adenda al convenio firmada en el 2005 entre la Universidad y la Fundación para la financiación del déficit de las licenciaturas on-line por un importe de 373 miles de euros.

Los resultados extraordinarios corresponden, prácticamente en su totalidad, a ingresos extraordinarios destinados a sufragar el déficit de las titulaciones on-line.

El gasto por Impuesto de Sociedades se calcula únicamente sobre las rentas de capital, al estar acogida la Fundación al régimen tributario de las entidades sin fines lucrativos que establece la exención por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su finalidad específica, así como por los incrementos patrimoniales derivados tanto de las adquisiciones como de transmisiones a título lucrativo en cumplimiento de su finalidad específica.

3.e) Autonomía y planificación

- Estrategia y planificación.

La Universidad ha elaborado un Plan estratégico que abarca los ejercicios 2002 al 2005, ambos inclusive. El Consejo de Gobierno de la Universidad con fecha 12 de mayo de 2003 aprueba un documento denominado «Líneas estratégicas y programáticas de la Universidad de La Rioja 2003-2007», Proyecto Europa 2007, cuyo contenido sustituye en su aplicación al Plan estratégico. Cabe observar que el documento en cuestión, en términos generales, no contiene objetivos cifrados ni fechados que permitan establecer con claridad la estrategia de la Universidad.

El plan se concreta en once líneas de actuación. En cada una de ellas tiene definidos los responsables, recursos, indicadores de proceso, indicadores de resultados y calendario.

Las funciones son:

- Planificación de la actividad de enseñanza
- Planificación de la actividad investigadora
- Planificación de la integración del entorno
- Planificación de otras actividades que recoge los aspectos referentes al Plan de comunicación y el fomento de la imagen institucional.

Lo relativo a los RRHH se describe con mayor detalle en el apartado 4.d)A).

- Autonomía financiera.

En el ejercicio 2005 no existía ningún contrato programa en la Universidad de La Rioja.

- Precios públicos.

Esta función se desarrolla a través de las normas de ejecución presupuestaria aprobadas por el Consejo Social.

Para la fijación de cada uno de los precios públicos no existen estudios previos.

La ausencia de contabilidad analítica no permite conocer si el precio público cubre el coste real de los servicios ofertados.

4) Gestión de personal

En términos generales y de conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los RRHH de las UUPP se agrupan en: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos.

En ambos grupos coexiste el personal funcionario con el laboral contratado a lo que cabe añadir la existencia de personal becario de las convocatorias propias de la Universidad y de otros organismos, así como los becarios cuya contratación tiene su origen en la investigación que gestiona la Universidad.

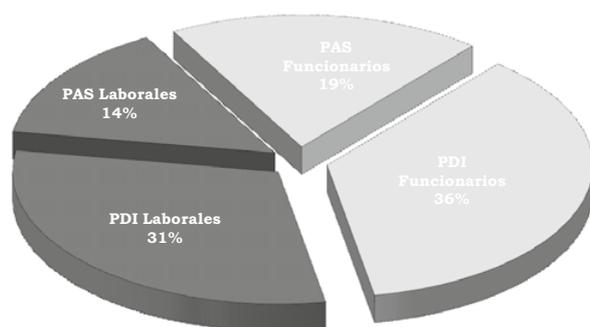
Además, a la Universidad acuden conferenciantes, directores de seminarios y personal para otras actividades docentes, cada uno con su propio estatuto y de distintas nacionalidades.

Los recursos humanos de que dispone la Universidad a 31 de diciembre de 2004 y 2005 ascienden a un total de 716 y 708 personas, respectivamente.

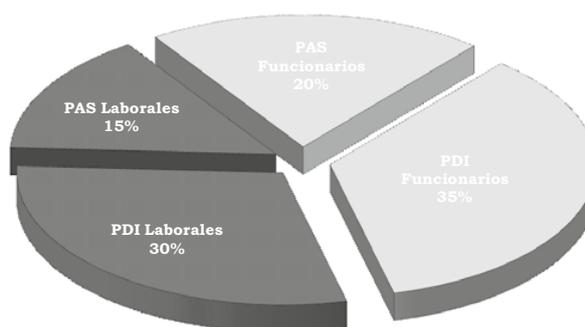
En el cuadro siguiente figura la estructura de personal de la Universidad clasificados según la actividad que desarrollan:

(miles de euros)

NÚMERO DE PERSONAS	Personal Docente e Investigador			Personal Administración y Servicios			TOTAL
	Funcionarios	Laborales	Total	Funcionarios	Laborales	Total	
Ejercicio 2004							
Administración - Estructura				137	65	202	202
Servicios auxiliares o complementarios					38	38	38
Investigación		6	6				6
Departamentos	258	212	470				470
Total	258	218	476	137	103	240	716
Ejercicio 2005							
Administración - Estructura				145	67	212	212
Servicios auxiliares o complementarios					38	38	38
Investigación		10	10				10
Departamentos	248	200	448				448
Total	248	210	458	145	105	250	708



Año 2004



Año 2005

Al finalizar el ejercicio 2005 un total de 448 personas estaban adscritas a la función docente frente a las 470 que lo estaban en el ejercicio 2004, distribuidas entre los 11 departamentos de la misma.

Por lo que se refiere al coste de personal, el 23% del mismo corresponde a actividades no docentes.

Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora, a la que designamos no docencia, esta-

ban adscritas en el mismo periodo un total de 240 y 250 personas, en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

Como puede observarse en el cuadro siguiente, la variación de estos colectivos en el periodo 2002 al 2005 presenta tasas de incremento anuales acumuladas de 2,3%. La tasa superior es la del colectivo PDI, un 2,6%.

EVOLUCIÓN DE LOS COLECTIVOS PAS Y PDI

(a 31 de diciembre)

Personal	EJERCICIO				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
PDI	424	449	476	458	2,6
PAS	238	249	240	250	1,7
TOTAL	662	698	716	708	2,3
PDI/PAS	1,78	1,80	1,98	1,83	

El cuadro siguiente muestra la evolución en el periodo 2002/05, en función del régimen jurídico, del personal al servicio de la Universidad.

EVOLUCIÓN DEL CONJUNTO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO
(a 31 de diciembre)

Colectivo PDI + PAS	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	390	413	395	393	
Índice	100	106	101	101	0,3
Laborales	272	285	321	315	
Índice	100	105	118	116	5,0
Relación Func/Labor	1,43	1,45	1,23	1,25	

De los cuadros anteriores se desprende que el aumento de plantilla se debe, fundamentalmente al aumento de los PDI, en el período analizado, si bien se observa una reducción de 2004 a 2005.

Atendiendo al régimen jurídico, cada vez tiene mayor peso el régimen laboral, todo ello se analiza más adelante.

4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS)

El régimen jurídico aplicable al PAS de las UUPP viene establecido en el art. 73 de la LOU.

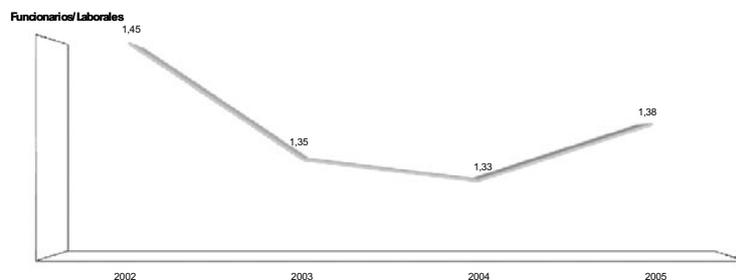
La evolución experimentada por el PAS a lo largo del período 2002/2005 figura en el siguiente cuadro.

El número no ha experimentado un aumento apreciable en el periodo, sin embargo la relación entre laborales y funcionarios se inclina hacia estos últimos.

EVOLUCIÓN DEL PAS, FUNCIONARIO Y LABORAL
(a 31 de diciembre)

PAS	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	141	143	137	145	0,9
Laborales	97	106	103	105	2,7
Total	238	249	240	250	1,7
Índice	100	105	101	105	
Relación func/labor	1.45	1.35	1.33	1.38	

Las condiciones básicas de trabajo y de régimen retributivo del PAS laboral se regulan por el convenio colectivo en vigor de 23 de diciembre de 2003.



Evolución de la composición del PAS

4.b) Personal Docente e Investigador (PDI)

De conformidad con la vigente LOU (art.47) el personal docente e investigador (PDI) de las UUPP está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado, cuyo número total no podrá superar el 49% del total del PDI de cada Universidad.

Asimismo, en el marco de sus competencias, las comunidades autónomas regularán el régimen de per-

sonal docente e investigador contratado de la universidad.

Dentro del PDI contratado, subsiste como colectivo residual a extinguir, el personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU.

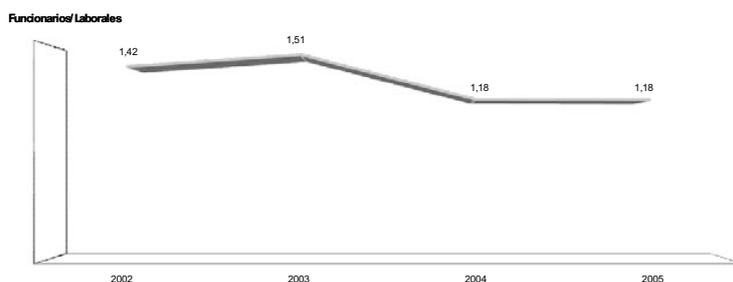
El colectivo PDI de la Universidad ha evolucionado tal como se indica en el cuadro siguiente:

EVOLUCIÓN DEL PDI, FUNCIONARIO Y LABORAL

(a 31 de diciembre)

PDI	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	249	270	258	248	
Laborales	175	179	218	210	6,3
Total	424	449	476	458	2,6
Índice	100	106	112	108	
Relación func/labor.	1.42	1.51	1.18	1.18	

Del cuadro se desprende que el aumento del PDI se produce en el régimen laboral.



Evolución de la composición del PDI

4.c) Gastos de personal

El gasto presupuestario a 31 de diciembre correspondiente al personal de la Universidad asciende 21.205 y 22.886 miles de euros en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

El grado de ejecución de los gastos de personal en el capítulo 1 durante los ejercicios 2004 y 2005 es del 95% y 94%, respectivamente.

En el cuadro siguiente y tomando como año base el 2002 se muestra, en números índices y porcentajes, la evolución tanto del presupuesto total de gastos y obligaciones reconocidas de la Universidad, como la del correspondiente a los gastos de personal (capítulo 1 Obligaciones reconocidas), así como el porcentaje de estos gastos sobre el total del presupuesto.

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DE LOS GASTOS DE PERSONAL

(miles de euros)

Índice	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Total Presupuesto	31.140	31.848	32.650	34.973	3,9
Gasto Personal (Cap.1)	18.054	19.648	21.205	22.886	8,2
Índice gastos personal	100	109	117	127	
% Personal/Presupuesto	58%	62%	65%	65%	

El aumento de gastos de personal en el período 2002/2005 ha sido del 26,8% que corresponde a una tasa anual de crecimiento acumulada del 8,2%. Este crecimiento (26,8%) se estima que corresponde en un 19,8% al aumento de la plantilla y en un 7,0% a los incrementos salariales.

4.d) Instrumentos de gestión

A) Plan estratégico

Como se señala en el apartado 3.e), la Universidad ha elaborado un Plan estratégico que abarca los ejercicios 2002 al 2005, ambos inclusive. En cuanto a RRHH se refiere, el Plan establece una línea estratégica encaminada a la obtención a medio y largo plazo de «unos recursos humanos de elevada cualificación, prestigio y motivación».

No obstante lo anterior, no consta fecha alguna que permita determinar el diseño e implantación de los dos objetivos relacionados con el área de RRHH dentro del periodo que abarca el Plan.

Esta carencia, no explicada en el Plan en cuestión, impide evaluar, en primer lugar, si estas acciones han sido puestas en marcha y, en caso afirmativo valorar sus resultados en función del calendario de su aplicación. Asimismo, tampoco permiten valorar el grado de incidencia en el incremento de los gastos del personal que, según la Memoria elaborada por la Universidad, es uno de los factores que justifican dicho incremento.

No obstante lo anterior, el 12 de abril de 2003, el Consejo de Gobierno de la Universidad aprueba un documento denominado «Líneas estratégicas y programáticas de la Universidad de La Rioja 2003-2007», mencionado con anterioridad, cuyo contenido sustituye, en su aplicación al Plan estratégico anteriormente analizado. Cabe observar que el documento en cuestión, ni en términos generales, ni particulares en relación con los RRHH, contiene objetivos cifrados ni fechados que permitan establecer con claridad la estrategia de la Universidad sobre dichos recursos. Tan sólo se proponen acciones formativas del PDI encaminadas a la metodología docente para un modelo de docencia dentro del espacio universitario europeo, sin mayor concreción al efecto, y también acciones de formación para el PAS, sin definir las metas que se pretenden lograr a través de dichas acciones.

B) Organización de la gestión de personal

La normativa atribuye al Rector las facultades de dirección, gobierno y gestión de la Universidad (art. 20.1 de la LOU). Asimismo, los vigentes Estatutos le atribuyen la competencia en la toma de decisiones relativas a las situaciones administrativas y de régimen disciplinario respecto de los colectivos PAS y PDI. Mediante Resolución 563/2001, de 7 de junio de 2001, de la, entonces, Rectora de esta Universidad, se proce-

dió a especificar el «organigrama y funciones del Equipo Rectoral» en el que se distribuyen las competencias funcionales relacionadas con cada uno de los colectivos propios de la misma, recayendo las correspondientes al PAS en la Gerencia, incluida la expresa delegación de la jefatura de personal para este colectivo, lo que se deduce de los propios términos de la citada Resolución, y, las del PDI, en el Vicerrectorado de Profesorado. En este caso la Resolución no menciona la atribución de jefatura alguna, por lo que se deduce que la misma sigue siendo competencia del Rector.

Colaboran con el Gerente en la gestión del área de RR.HH., un Jefe de Servicio de Gestión de Personal y Retribuciones, del que dependen dos Secciones, (de Personal y de Retribuciones y de Seguridad Social y Salud), así como cinco negociados (de Nóminas, de Seguridad Social y Salud Laboral, de PAS, de PDI y de Selección y Formación).

C) Negociación Colectiva

A 31 de diciembre de 2005, el régimen retributivo del PAS laboral de la Universidad, así como el de sus condiciones de trabajo, se regula por el vigente convenio colectivo, suscrito con fecha 23 de diciembre de 2003 («Boletín Oficial de La Rioja», de 11 de marzo de 2004), de una parte por el Rector y, de otra, por el Comité de Empresa. Dicho convenio fue concertado con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, prorrogable de año en año, si no mediara denuncia expresa de cualquiera de las partes firmantes.

D) Relación de Puestos de Trabajo

El establecimiento y modificación de la RPT, entendida ésta dentro de la definición que de las mismas hace la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública y disposiciones posteriores concordantes, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (art. 2.i) de la LOU), viniendo obligadas estas instituciones a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes, sin distinción alguna entre las que corresponden al personal docente e investigador y al no docente (art. 81.4 de la LOU).

La Universidad de La Rioja ha elaborado la RPT de los colectivos PAS y PDI, recogiendo en ambas de forma conjunta al personal laboral y funcionario de ambos colectivos. Las relativas al PAS, han sido aprobadas por resoluciones del Consejo de Gobierno, de fecha 15 de julio de 1999 y modificadas el 12 de febrero de 2004 y las relativas al PDI, han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno el 12 de febrero de 2004 (para el ejercicio 2004) y el 20 de diciembre de 2004 (para el ejercicio 2005).

La elaboración de la RPT ha sido precedida de los estudios previos en relación con las necesidades de sus efectivos, en el caso del PDI vinculados al POD (Plan de Ordenación Docente) y en el PAS vinculados a la

estructura organizativa que aprueba el Consejo de Gobierno.

E) Sistemas de selección y acceso del personal

El procedimiento de acceso a cuerpos de funcionarios docentes sigue el sistema de habilitación nacional previa. Las pruebas de habilitación, que son públicas, las convoca el Consejo de Coordinación Universitaria, siendo juzgadas por comisiones cuyos miembros son elegidos por sorteo público celebrado por el Consejo de Coordinación Universitaria. Finalizadas las pruebas, las comisiones elevan propuesta vinculante al Consejo de Coordinación Universitaria, que procede a la habilitación de los candidatos.

F) Control del Personal

Al finalizar el ejercicio 2005 no existe un sistema objetivo de control de presencia ni del cumplimiento del horario fijado por la Universidad para su personal, lo que imposibilita su verificación a través de procedimientos objetivos. Esta carencia, además, compromete la elaboración, también de forma objetiva, de aquellos datos necesarios para garantizar las compatibilidades

del PDI en el desempeño de las funciones de docencia e investigación, en los casos que proceda, así como el control y seguimiento de los sistemas de incentivos para el PAS y el PDI.

5) Costes

La Universidad no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2005. La información que a continuación se expone es una estimación, resultado de los trabajos de fiscalización, que puede ser de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe.

5.a) Coste de la Universidad

La estimación del coste de la Universidad en el ejercicio 2005, arroja la cifra de 36.172 miles de euros.

Esta cifra ha sido estimada con dos tipos de costes:

- Costes de funcionamiento obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad.
- Costes calculados en base a datos contables de la Universidad.

(miles de euros)

COSTES del PRESUPUESTO	
1 - Gastos de personal	22.886
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	6.212
4 - Transferencias corrientes	1.181
6 - Inversiones reales (solo investigación)	1.669
	31.948
COSTES CALCULADOS	
Coste financiero	1.585
Coste de depreciación	2.639
	4.224
TOTAL	36.172

Estas cifras han sido asignadas a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad:

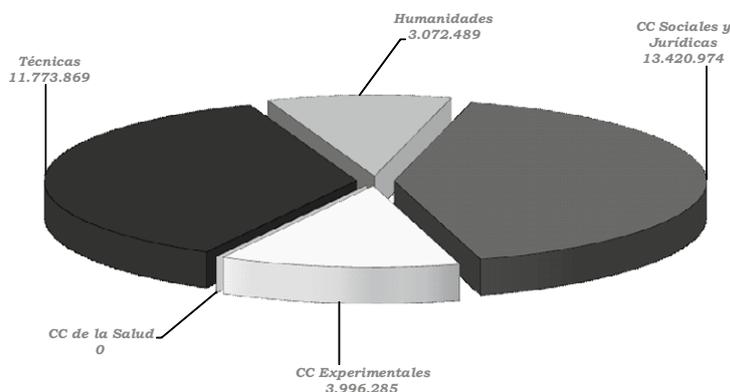
(miles de euros)

Coste de la ENSEÑANZA	33.608
Coste de la INVESTIGACIÓN	2.564

5.b) Coste de la Enseñanza

El coste de la actividad de enseñanza de cada una de las ramas de enseñanza oficial, calculados mediante la

aplicación de diversos portadores de coste excluyendo la proporción de costes imputables a la enseñanza no presencial, son los siguientes:



Coste de la enseñanza por ramas

Del coste de la enseñanza oficial ha sido segregado una parte por ser imputable a la enseñanza oficial de carácter no presencial, arrojando los siguientes resultados por ramas:

- Humanidades: 488 miles de euros
- Sociales y Jurídicas 857 miles de euros

La enseñanza oficial presencial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1.º y 2.º ciclo y 3er ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

COSTE DE LA ENSEÑANZA OFICIAL PRESENCIAL

(miles de euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3er ciclo	Total
Humanidades	2.910	162	3.072
CC Sociales y Jurídicas	13.263	158	13.421
CC Experimentales	3.879	117	3.996
CC de la Salud	--	--	--
Técnicas	11.666	108	11.774

1º y 2º ciclo: 1er ciclo, 1º y 2º ciclo y solo 2º ciclo

5.c) Indicadores de coste

Con base en los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

El coste del crédito impartido por ramas de enseñanza revela que el más elevado es el impartido en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas:

COSTE DEL CRÉDITO IMPARTIDO

(en euros)

Humanidades	3.111
CC Sociales y Jurídicas	5.394
CC Experimentales	4.446
CC de la Salud	--
Técnicas	4.481

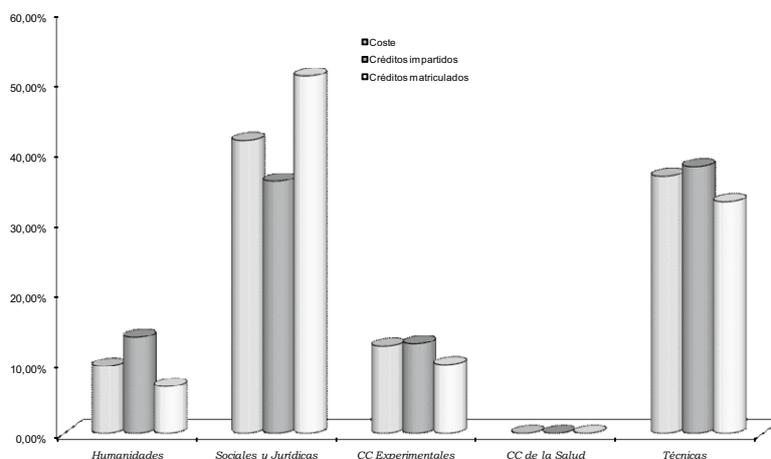
El coste del crédito matriculado para la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo más elevado corresponde a la rama Humanidades:

COSTE DEL CRÉDITO MATRICULADO

(en euros)

Humanidades	186
CC Sociales y Jurídicas	111
CC Experimentales	170
CC de la Salud	--
Técnicas	151

Las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:



Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas

Los costes por curso de un alumno equivalente a curso completo por ramas y ciclos son los siguientes:

COSTE POR CURSO DEL ALUMNO EQUIVALENTE A CURSO COMPLETO

(en euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3º ciclo
Humanidades	11.172	2.077
CC Sociales y Jurídicas	7.311	1.307
CC Experimentales	10.819	2.554
CC de la Salud	--	--
Técnicas	11.157	2.239

El coste del curso asociado al profesor equivalente más elevado es el de Técnicas. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos):

(en euros)

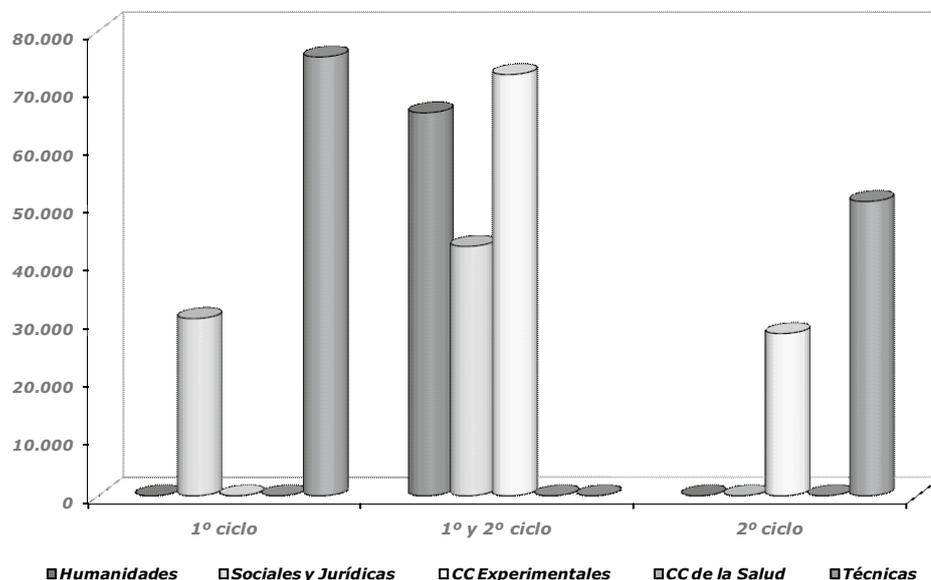
Humanidades	47.752
CC Sociales y Jurídicas	87.353
CC Experimentales	76.641
CC de la Salud	--
Técnicas	90.895

En base al período medio de estudios correspondiente al curso 05/06, el coste del titulado sería:

(en euros)

Ramas	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	--	65.917	--
CC Sociales y Jurídicas	30.487	42.916	--
CC Experimentales	--	72.490	27.914
CC de la Salud	--	--	--
Técnicas	75.530	--	50.651

De forma gráfica:



Coste del titulado

D) Contratación

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente los contratos de suministros son los más significativos en número, 69% del total en el ejercicio 2004 y 41% en el ejercicio 2005. En cuanto a importes, los más elevados han resultado los de consultoría, asistencia y

servicios en 2005, que han totalizado el 75% del total contratado.

Como procedimiento de adjudicación, el concurso es el más relevante tanto en relación al número total de contratos como al importe total contratado, con un 74% del importe total en el ejercicio 2004 y un 87% en el ejercicio 2005.

CONTRATACIÓN

(miles de euros)

TIPO	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005	
	Nº contratos	Importe	Nº contratos	Importe
Obras	0	0	4	333
Suministros				
- Revistas y libros	2	319	3	347
- Informática	7	368	4	110
- Equipos de investigación	10	205	1	33
- Equipos de docencia	2	120	0	0
- Otros	8	323	8	373
Suma de Suministros	29	1.335	16	863
Gestión de servicios públicos	4	0	3	0
Consultoría, asistencia y servicios	9	1.244	16	3.602
Total	42	2.579	39	4.798

(miles de euros)

Procedimientos/Formas	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ejercicio 2004								
ABIERTO	28	1.896	0	0			28	1.896
RESTRINGIDO	0	0	0	0			0	0
NEGOCIADO					14	683	14	683
TOTAL	28	1.896			14	683	42	2.579
Ejercicio 2005								
ABIERTO	25	4.176	1	133			26	4.309
RESTRINGIDO	0	0	0	0			0	0
NEGOCIADO					13	489	13	489
TOTAL	25	4.176	1	133	13	489	39	4.798

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado, para su examen, los contratos de suministro y de asistencia, consultoría o servicios adjudicados con precios superiores a 150.253 euros, cualquiera que fuese el procedimiento o la forma de adjudicación utilizados, sin que conste la adjudicación de otros contratos con precios superiores a los indicados en el mencionado precepto legal.

En consecuencia, se han examinado dos contratos de suministro cuyo importe total asciende a 567 miles de euros y cinco contratos de servicios cuyo importe total asciende a 2.528 miles de euros, que se relacionan en el anexo 6.

Junto con los contratos, se han enviado extractos de los correspondientes expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive. Una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

1) Procedimiento de contratación

1. Justificación de la necesidad del objeto y de los presupuestos de las contrataciones

— Las justificaciones de la necesidad para el servicio público de los contratos de suministro de publicaciones periódicas extranjeras para la Biblioteca de la Universidad (expedientes números 1 y 4 del anexo 6) están redactadas en unos términos excesivamente genéricos e imprecisos, por lo que no pueden considerarse suficientes a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del TRLCAP¹.

¹ En este Informe no se discute la importancia que para la Universidad pueda tener el contar con colecciones de revistas especializadas, algo incuestionable por su obvedad, sino la falta de justificación concreta y específica de la necesidad de las revistas cuyo suministro constituye el objeto de este contrato en particular y

— En el expediente del contrato de limpieza, desinfección, desratización y desinsectación de los edificios y dependencias de la Universidad (número 7 del anexo 6) aunque se invoca, sin concretarse, la insuficiencia de los medios personales y/o materiales propios de la Universidad para satisfacer las correspondientes necesidades, no se justifica la conveniencia de no ampliación de los mismos, requisito previo necesario establecido en el artículo 202.1 del TRLCAP y cuya omisión es particularmente improcedente por lo que respecta a la limpieza de los edificios y dependencias de la Universidad, habida cuenta de la periodicidad y permanencia con que debe prestarse este servicio.

Esta observación es también aplicable al contrato de de servicios de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones (número 2 del anexo 6), al menos por lo que respecta a las operaciones habituales de mantenimiento que no respondan a circunstancias extraordinarias e imprevisibles².

— No se han remitido los estudios, prospecciones de mercado o bases técnicas y cálculos realizados para confeccionar los presupuestos de licitación de los contratos de suministro de publicaciones periódicas extranjeras para la Biblioteca³ y de servicios de mantenimien-

del consiguiente coste que ello implica, sin que sea suficiente a estos efectos el informe de la Directora de la Biblioteca, de 29 de octubre de 2008, ya que el mismo se fundamenta en unos listados que no se adjuntan y en unas altas y bajas de revistas con respecto al contrato anterior sin justificación documental (no se aportan las peticiones de los departamentos o unidades destinatarias de las revistas que pudieran justificarlas).

² Las consideraciones expuestas en la correspondiente alegación se centran exclusivamente en la legalidad y no justifican la conveniencia de los contratos desde la perspectiva del principio de economía en la gestión de fondos públicos, lo que se considera particularmente conveniente habida cuenta de que el coste de estos contratos, además de comprender el de la masa salarial del personal de las empresas empleado en las labores de limpieza o mantenimiento, incluye también el beneficio empresarial. Por otra parte, no consta que la Universidad solicitara a la Comunidad Autónoma la autorización que se alega, por lo que dicha alegación está fuera de lugar.

³ En el informe de la directora de la Biblioteca, aportado con las alegaciones, únicamente consta la fórmula general de cálculo que la Universidad utiliza en este tipo de suministros pero no los cálculos concretos efectuados para la determinación del presupuesto del contrato que ahora se fiscaliza mediante la aplicación

to integral de los edificios e instalaciones, de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión⁴ (números 1 a 3 del anexo 6), expresamente requeridos como justificación de las correspondientes propuestas de gastos.

En respuesta a las peticiones de este Tribunal, se han enviado unos escritos carentes de firmas y en los que no constan cuantificaciones ni cálculos precisos que permitan soportar los presupuestos de licitación. En el escrito referente al contrato de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión, se menciona un «documento explicativo de las nuevas prestaciones, cuantificadas convenientemente, justificando y soportando el incremento del 30% en el precio anual del servicio de mantenimiento» pero dicho documento no ha sido aportado. En el escrito del Servicio de Obras, Instalaciones y Consumos de la Universidad referente al contrato de mantenimiento de los edificios e instalaciones, se cuantifica un importe global de licitación de 303.000 euros/año, que no coincide en absoluto con el presupuesto de licitación del contrato que figura en el respectivo PCAP (432.730 euros para dos años de plazo).

2. Actuaciones de las Mesas de contratación

— La Mesa de contratación que intervino en el contrato de servicios limpieza, desinfección, desratización y desinsectación de los edificios y dependencias de la Universidad, en acta de 13 de diciembre de 2005, hizo constar que la oferta de una de las empresas licitantes, cuyo importe ascendía a 923.489 euros, «se encuentra incursa en baja temeraria, al superar en 15 puntos a la media de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas a dicho lote» (apartado 16.1.3.1 del PCAP), previéndose, conforme al artículo 83.3 en relación con el artículo 90 del TRLCAP, la previa y preceptiva solicitud de información a dicha empresa con el fin de justificar la mayor baja ofertada en el concurso.

Posteriormente, la empresa afectada justificó la oferta especificando en su escrito que «la oferta presentada asciende a 1.846.978 euros y que los modelos en los que tenía que plasmar la oferta económica, a su juicio, pedían el importe anual (923.489 euros) y no el

de dicha fórmula. Al final y como única argumentación concreta, en dicho informe se defiende el presupuesto del año 2005 con el argumento de que representó un incremento del 4,5% con respecto al presupuesto del 2004, lo que es irrelevante para la justificación de la necesidad del suministro.

⁴ Con las alegaciones, se ha adjuntado un informe elaborado específicamente para este trámite por el Director del Servicio Informático y que, por tanto, no pudo servir de base para la justificación, en su momento, de la propuesta de gasto del expediente cuya apertura se ordenó, citándose como antecedente de la misma, expresamente, una «propuesta de contratación de los «Servicios de mantenimiento de las aplicaciones de gestión de la Universidad de La Rioja» de fecha 14 de noviembre de 2003 formulada por D. José Luis Martínez Estefanía como Director del Servicio Informático a la que con fecha 21 de noviembre de 2003, ha prestado su conformidad el Gerente de la Universidad»; propuesta y conformidad que no han sido aportadas a este Tribunal. Por otra parte, el informe adjuntado con las alegaciones se motiva en numerosos hechos supuestamente acaecidos desde 1999 en adelante, de los que no se aporta soporte documental alguno.

correspondiente a la duración del contrato (24 meses)».

Sin embargo, y a pesar de que la empresa había aclarado el importe total de su oferta, la Mesa de contratación rechazó su proposición. Este rechazo no se considera correcto porque el importe total de la oferta del licitador rechazado no se hallaba incurso en presunción de temeridad⁵.

— En los contratos examinados y adjudicados por concurso (números 1, 2 y 7 del anexo 6), no se invitó a los licitadores a exponer las observaciones o reservas contra las determinaciones por las Mesas de las proposiciones a favor de las cuales formularían las propuestas de adjudicación de los contratos, contraviniéndose lo establecido en el artículo 87.1 del RGLCAP.

3. Publicidad y concurrencia

— El contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones de gestión de la Universidad (número 3 del anexo 6) fue adjudicado mediante un procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia mínima de ofertas.

Sin embargo, no se han aportado, pese a ser expresamente requeridos por este Tribunal, los informes, investigaciones, prospecciones de mercado o datos de registros oficiales que acrediten que el adjudicatario del mencionado contrato fuera el único capaz de realizar las prestaciones objeto del mismo, circunstancia invocada por el órgano de contratación para la adjudicación del contrato mediante este procedimiento excepcional, por lo que no se ha justificado adecuadamente la utilización del mismo. En particular, no se ha remitido documentación acreditativa alguna de los «derechos exclusivos de propiedad sobre los programas desarrollados» que tenía el adjudicatario y que se invocan, expresamente, en el escrito del Director del Servicio Informático que promovió la contratación⁶.

El contrato de limpieza, desinfección, desratización y desinsectación de los edificios y dependencias de la Universidad (número 7 del anexo 6) se adjudicó el 19 de diciembre de 2005, notificándose la adjudicación al siguiente día; sin embargo, la resolución de adjudicación se publicó en el BOE de 11 de enero de 2007, es decir, dos años después, cuando había expirado ya ampliamente el plazo establecido en el artículo 93.2 del TRLCAP (48 días) e, incluso, el plazo de ejecución del

⁵ Los hechos a los que se refiere el informe mencionado en la alegación no son plenamente coincidentes con los del contrato ahora fiscalizado ya que, en aquél y según consta en el antecedente de hecho séptimo, el licitador afectado se limitó a confirmar verbalmente la existencia de un error en la oferta pero sin manifestar su intención de subsanarlo ni precisar, por tanto, cuál hubiera sido el importe de su oferta de no haberse producido tal error, mientras que, en este contrato, el licitador aclaró por escrito el verdadero importe de su oferta en el trámite conferido para ello; aclaración que hacía viable la misma a los efectos del artículo 84 del RGLCAP.

⁶ Los certificados adjuntados con la correspondiente alegación carecen de valor probatorio alguno al haber sido expedidos por el propio contratista adjudicatario del contrato y, por tanto, parte interesada en el mismo.

contrato (dos años), con lo que dicha publicación fue totalmente extemporánea.

4. Formalización de los contratos

— El contrato de servicio de mantenimiento de las aplicaciones de gestión de la Universidad (número 3 del anexo 6) se formalizó el 15 de abril de 2004 con un plazo de ocho meses y medio (hasta el 31 de diciembre de 2004) y un precio de 216.452 euros, sin baja alguna sobre el presupuesto de licitación.

Sin embargo, el precio del contrato no se correspondió con el plazo que se había previsto para la ejecución del servicio en las actuaciones preparatorias del expediente, en particular en el informe justificativo de la necesidad del contrato, que era de un año (del uno de enero al 31 de diciembre de 2004) y para el cual se había estimado un presupuesto de 216.452 euros. Es de señalar a este respecto que, en el respectivo PCAP, no se había establecido un plazo concreto, contraviniéndose lo establecido en el artículo 67.2.e) del RGLCAP, al indicarse, únicamente, que «el contrato se iniciará el día de la fecha de formalización del mismo y finalizará el día 31 de diciembre de 2004», lo que implica la indeterminación del plazo hasta el momento de la formalización contractual.

En consecuencia, al reducirse el plazo de prestación del servicio de doce a ocho meses y medio, debido a que la formalización no se produjo hasta el 15 de abril de 2004, debería también haberse reducido proporcionalmente el precio y haberse formalizado el contrato con un precio ajustado a los ocho meses y medio de prestación efectiva de los servicios contratados⁷.

2) Ejecución de los contratos

a) El contrato de servicios de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de la Universidad (número 2 del anexo 6) se formalizó el 30 de enero de 2004 con un precio de 397.179 euros y un plazo de ejecución de dos años.

Se han remitido veinticuatro facturas conformadas y sus correspondientes valoraciones mensuales de trabajos realizados, correspondientes a los servicios prestados de febrero de 2004 a enero de 2006, por un importe total de 329.687 euros.

En dieciocho valoraciones sobre los trabajos efectuados, se hizo constar que el adjudicatario no cumplió «con las frecuencias ofrecidas y redactadas en el contrato, así como con el horario establecido», sin mayores

⁷ Además de no acreditarse documentalmente la correspondiente alegación, ésta es incongruente porque el mantenimiento de las aplicaciones informáticas requiere la disponibilidad permanente de la empresa adjudicataria para solucionar los «errores e inconsistencias» que pudieran aparecer en las aplicaciones durante todo el período para el que dicho mantenimiento se había previsto. Este contrato, por consiguiente, tenía como objeto una obligación de hacer, es decir, de prestar un servicio continuada e ininterrumpidamente durante un periodo temporal y no el mero suministro o entrega de cosas («actualizaciones y mejoras»), como parece interpretarse en la alegación.

precisiones al respecto. A pesar de ello, no consta que se impusieran al contratista las sanciones por demora y/o incumplimientos establecidas en el apartado 21 del PCAP del contrato.

La última factura mensual remitida a este Tribunal corresponde al mes de enero de 2006; sin embargo, la recepción de los servicios prestados no tuvo lugar hasta mayo de ese mismo año, con un retraso de tres meses con respecto al plazo de un mes para dicho trámite establecido en el artículo 110.2 del TRLCAP sin que consten las causas del mencionado retraso.

b) El contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión de la Universidad (número 3 del anexo 6) se formalizó el 15 de abril de 2004 con un precio de 216.452 euros y un plazo de ejecución de ocho meses y medio (hasta el 31 de diciembre de 2004), que fue prorrogado por un año, hasta el 31 de diciembre de 2005, con un precio de 224.027 euros y un incremento del 3,5% sobre el precio anual del contrato originario, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas quinta y sexta del contrato.

El acta de recepción del servicio se suscribió en mayo de 2007, con un significativo retraso con respecto al plazo de un mes establecido para este trámite en el artículo 110.2 del TRLCAP.

c) Contratos adicionales

— Modificado número 1 al de servicios de limpieza, desinfectación y desratización de los edificios y dependencias de la Universidad (número 5 del anexo 6).

El contrato primitivo, adjudicado el 9 de diciembre de 2002 con un precio de 1.490.315 euros y un plazo de dos años, desde enero de 2003 hasta diciembre de 2004, fue prorrogado un año más, en enero de 2005, con un importe de 771.983 euros.

En mayo de 2005, se aprobó la modificación del contrato por importe de 122.925 euros, motivada por la transformación de espacios diáfanos en espacios habilitados como despachos, laboratorios o salas y por el aumento de la actividad deportiva y del uso de las instalaciones, tanto deportivas como anexas a estas siendo necesario a todas ellas extender la prestación del servicio de limpieza. Sin embargo, en el expediente de la modificación no constan las razones por las que dichas necesidades no pudieron preverse cuando se preparó el contrato primitivo, por lo que no se considera justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP⁸.

— Modificado número 1 al de servicios de mantenimiento microinformático y soporte técnico para la Universidad (número 6 del anexo 6).

El contrato primitivo fue adjudicado el 23 de diciembre de 2002 con un precio de 441.092 euros y

⁸ Los documentos adjuntados con las alegaciones sobre las modificaciones ya habían sido remitidos anteriormente a este Tribunal junto con los restantes de los expedientes y, por tanto, su contenido ha sido examinado y tenido en cuenta para la elaboración del Informe.

un plazo de 24 meses, desde enero de 2003 hasta diciembre de 2004, y prorrogado un año más, en diciembre de 2004, con un importe de 228.905 euros.

En enero de 2005 se aprobó la modificación del contrato por importe de 34.800 euros motivada en el aumento del parque informático y en el consiguiente incremento de las incidencias registradas. Sin embargo, en el expediente de la modificación no constan las razones por las que dichas necesidades no pudieron preverse cuando se preparó el contrato primitivo, por lo que no se considera justificada esta modificación a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP⁹.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1) Conclusiones

a) Las cuentas anuales de la Universidad de La Rioja correspondientes al ejercicio 2005 han sido rendidas fuera de plazo (apartado II).

b) El presupuesto inicial de la Universidad ha experimentado, con relación al ejercicio anterior, un aumento del 9% y del 7% en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente (apartado IV.B.1).

c) En el ejercicio 2004, las obligaciones reconocidas se incrementaron un 2% con relación al ejercicio anterior, debido fundamentalmente al crecimiento de los gastos de personal en un 8%; mientras que lo hicieron un 7% en el ejercicio 2005 con relación al citado 2004, debido fundamentalmente al crecimiento de los gastos de personal en un 8% y a las transferencias corrientes en un 41% (apartado IV.B.1).

d) La subvención nominativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja ha experimentado un crecimiento del 2% en el ejercicio 2004 y del 8% en el ejercicio 2005 (apartado IV.B.1).

e) El saldo presupuestario arroja un superávit de 1.416 miles de euros en el ejercicio 2004 que pasa convertirse en déficit por importe de 1.954 miles de euros en el ejercicio siguiente (apartado IV.B.1).

f) Las Necesidades Operativas de Fondos (NOF) presentan una tendencia decreciente en los últimos cuatro ejercicios, debido a la disminución del activo circulante no monetario y al aumento del pasivo sin coste explícito, lo que da lugar a un fondo de maniobra negativo en el ejercicio 2005 por importe de 960 miles de euros (apartado IV.B.2).

g) El resultado económico patrimonial de los ejercicios 2004 y 2005 ha sido negativo en 868 y 2.243 miles de euros respectivamente (apartado IV.B.3).

h) El margen negativo de los ingresos ordinarios menos los gastos ordinarios aumenta a una tasa anual acumulada del 9% en los últimos cuatro años. Estos

déficits son cubiertos en parte por las transferencias netas que crecen a una tasa del 3% (apartado IV.B.3).

i) Las plazas ofertadas por la universidad para el curso 05/06 fueron 1.840, los alumnos que ingresaron fueron 895, con una satisfacción de la oferta del 49%. Ciencias Sociales y Jurídicas presenta un grado de satisfacción del 65% y el resto de ramas no supera el 50%, lo que permite concluir que la capacidad docente de la universidad presenta un exceso con relación a la demanda, alcanzando su máximo desajuste en la rama de Humanidades, donde el grado de satisfacción es del 14% (apartado IV.C.1).

j) La evolución de los alumnos de nuevo ingreso ha experimentado una reducción del 11% en los últimos cuatro años. Los de Humanidades disminuyen un 44% (apartado IV.C.1).

k) Los alumnos matriculados en la universidad han disminuido, en los últimos cuatro años, un 15%, en sintonía con los créditos matriculados que lo han hecho un 17% y con los créditos impartidos, aunque en menor medida, pues se han reducido un 8% (apartado IV.C.1).

l) Los alumnos graduados, sin embargo, han aumentado un 5% en los últimos cuatro años (apartado IV.C.1).

m) Los alumnos teóricos por grupo oscilan entre los 18 de Humanidades de 1.º y 2.º ciclo y los 51 de Ciencias Sociales y Jurídicas de 1er ciclo. La media de alumnos equivalentes por profesor equivalente es de 9 alumnos por profesor (apartado IV.C.1).

n) Los alumnos de la Universidad de La Rioja eligen preferentemente Sociales y Jurídicas seguida de Técnicas, ambas en el primer ciclo (apartado IV.C.1).

ñ) El Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja aprobó en el año 2003 las «líneas estratégicas y programáticas de la Universidad de la Rioja 2003-2007», cuyo contenido sustituye en su aplicación al Plan Estratégico establecido con anterioridad y que abarcaba los ejercicios 2002-2005. El nuevo plan estratégico no contiene objetivos cifrados ni fechados (apartado IV.C.3).

o) No existen estudios previos para la fijación de ninguno de los precios públicos (apartado IV.C.3).

p) El coste del crédito impartido en la Universidad se estima en unos 4.900 euros (apartado IV.C.5).

q) El coste por curso de un alumno equivalente oscila ente el de Humanidades, 11.172 euros, y el de CC Sociales y Jurídicas, 7.311 euros (apartado IV.C.5).

r) El coste de un titulado de 1er ciclo, oscila entre los 30.487 euros de Ciencias Sociales y Jurídicas y los 75.530 euros de Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo, el coste en Ciencias Experimentales, es de 72.490 euros y en CC Sociales y Jurídicas de 42.916 euros (apartado IV.C.5).

s) Las justificaciones de la necesidad para el servicio público de los contratos de suministro de publicaciones periódicas extranjeras para la Biblioteca de la Universidad están redactadas en unos términos excesivamente genéricos e imprecisos. (apartado IV.D.2.a)

t) El contrato de servicio de mantenimiento de las aplicaciones de gestión de la Universidad se formalizó

⁹ Los documentos adjuntados con las alegaciones sobre las modificaciones ya habían sido remitidos anteriormente a este Tribunal junto con los restantes de los expedientes y, por tanto, su contenido ha sido examinado y tenido en cuenta para la elaboración del Informe.

con un plazo de ocho meses y medio y un precio de 216.452 euros, coincidente con el presupuesto de licitación, a pesar de que dicho presupuesto se había calculado para la prestación del servicio durante un año, sin reducirse el precio del contrato proporcionalmente a la disminución del plazo ocasionada por la demora en la formalización del contrato (apartado IV.D.2.d)

u) En las modificaciones de contratos en ejecución examinadas, no se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de prepararse los correspondientes contratos primitivos que pudieran justificarlas a los efectos del artículo 101.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (apartado IV.D.3.e).

2) Recomendaciones

a) La Universidad no debería utilizar la figura modificativa de incorporación de crédito cuando no dispone de remanentes de crédito en el ejercicio anterior. En esta situación lo más apropiado es incrementar el presupuesto inicial.

b) La Universidad debe inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles.

c) La Universidad debería de concretar más los objetivos que persigue en la realización de la actividad investigadora, así como cuantificarlos mediante indicadores, para permitir efectuar su seguimiento y evaluación.

d) La Universidad debería cuantificar los objetivos recogidos en el Plan Estratégico a través del establecimiento de indicadores y de plazos para su consecución.

e) Se debe establecer y aplicar un sistema objetivo de control de horarios y de presencia de todo el personal al servicio de la Universidad, de forma que permita efectuar análisis y seguimiento a la dedicación de los respectivos colectivos a su correspondiente actividad, así como del cumplimiento de las normas relativas a la jornada laboral de los mismos.

f) Se debería implantar un sistema de contabilidad analítica que permita determinar los costes de las distintas actividades realizadas por la universidad.

Madrid, 29 de enero de 2009.—El Presidente,
Manuel Núñez Pérez.

ANEXOS

Universidad de La Rioja

INDICE DE ANEXOS

- Anexo 1. Liquidación del presupuesto de gastos – Clasificación económica.
- Anexo 2. Liquidación del presupuesto de ingresos – Clasificación económica.
- Anexo 3. Resultado presupuestario del ejercicio.
- Anexo 4. Balance.
- Anexo 5. Cuenta del resultado económico patrimonial.
- Anexo 6. Relación de los contratos administrativos examinados.

ANEXO 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Liquidación del presupuesto de gastos clasificación económica

(miles de euros)

Ejercicio 2004

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	22.115	116	22.231	21.205	20.969	236
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	5.954	350	6.304	5.690	4.179	1.511
3- Gastos financieros	99		99	86	86	
4- Transferencias corrientes	936	598	1.534	839	747	92
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	29.104	1.064	30.168	27.820	25.981	1.839
6- Inversiones reales	3.278	3.868	7.146	3.922	2.718	1.204
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.278	3.868	7.146	3.922	2.718	1.204
8- Activos financieros		6	6	6		6
9- Pasivos financieros		902	902	902	902	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	—	908	908	908	902	6
TOTAL	32.382	5.840	38.222	32.650	29.601	3.049

Ejercicio 2005

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	24.090	156	24.246	22.886	22.604	282
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	6.239	674	6.913	6.212	4.338	1.874
3- Gastos financieros	86		86	45	45	
4- Transferencias corrientes	1.059	781	1.840	1.181	848	333
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	31.474	1.611	33.085	30.324	27.835	2.489
6- Inversiones reales	3.292	3.771	7.063	3.747	2.785	962
7- Transferencias de capital		6	6			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.292	3.777	7.069	3.747	2.785	962
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros		902	902	902	902	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	—	902	902	902	902	—
TOTAL	34.766	6.290	41.056	34.973	31.522	3.451

ANEXO 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Liquidación del presupuesto de ingresos clasificación económica

(miles de euros)

Ejercicio 2004

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.529	526	6.055	6.261	4.659	16	1.602
4- Transferencias corrientes	22.764	476	23.240	23.133	19.695	49	3.438
5- Ingresos patrimoniales	200		200	143	129		14
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	28.493	1.002	29.495	29.537	24.483	65	5.054
6- Enajenación de inversiones reales			—				—
7- Transferencias de capital	2.090	1.277	3.367	2.846	723		2.123
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.090	1.277	3.367	2.846	723	—	2.123
8- Activos financieros	902	3.561	4.463	1.683	1.683		—
9- Pasivos financieros	897		897				—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.799	3.561	5.360	1.683	1.683	—	—
TOTAL	32.382	5.840	38.222	34.066	26.889	65	7.177

Ejercicio 2005

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos		598	598	6.216	5.615		601
4- Transferencias corrientes	23.651	802	24.453	24.217	21.565		2.652
5- Ingresos patrimoniales	206		206	114	84		30
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	23.857	1.400	25.257	30.547	27.264	—	3.283
6- Enajenación de inversiones reales			—				—
7- Transferencias de capital	2.002	798	2.800	2.472	561		1.911
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.002	798	2.800	2.472	561	—	1.911
8- Activos financieros	1.202	4.092	5.294				—
9- Pasivos financieros	1.905		1.905				—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.107	4.092	7.199	—	—	—	—
TOTAL	28.966	6.290	35.256	33.019	27.825	—	5.194

ANEXO 3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resultado presupuestario del ejercicio

(miles de euros)

Ejercicio 2004

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	32.384	31.743	641
2. Operaciones con activos financieros	1.683	6	1.677
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	34.067	31.749	2.318
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		902	(902)
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			1.416
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			1.426
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			1.794
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			2.319
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			3.367

Ejercicio 2005

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	33.019	34.071	(1.052)
2. Operaciones con activos financieros			
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	33.019	34.071	(1.052)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		902	(902)
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(1.954)
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			776
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			1.496
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			2.555
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			(119)

ANEXO 4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

BALANCE

(miles de euros)

BALANCE	2003	2004	2005
A) INMOVILIZADO	43.029	41.512	41.054
I. Inversiones destinadas al uso general			
II. Inmovilizaciones inmateriales	325	357	271
III. Inmovilizaciones materiales	42.073	41.143	40.771
IV. Inversiones gestionadas			
V. Inversiones financieras permanentes	631	12	12
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			
C) ACTIVO CIRCULANTE	11.729	11.877	10.126
I. Existencias			
II. Deudores	7.962	7.653	6.010
III. Inversiones financieras temporales	1.087	2.913	1.944
IV. Tesorería	2.643	744	1.718
V. Ajustes por periodificación	37	567	454
TOTAL ACTIVO	54.758	53.389	51.180
A) FONDOS PROPIOS	42.091	41.223	39.753
I. Patrimonio	36.129	36.129	42.864
II. Reservas			
III. Resultados de ejercicios anteriores		5.962	(868)
IV. Resultados del ejercicio	5.962	(868)	(2.243)
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.434	409	341
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.803	902	—
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables			
II. Otras deudas a largo plazo	1.803	902	
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos			
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	9.430	10.855	11.086
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables			
II. Deudas con entidades de crédito	902	902	902
III. Acreedores	4.918	4.299	4.754
IV. Ajustes por periodificación	3.610	5.654	5.430
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO			
TOTAL PASIVO	54.758	53.389	51.180

ANEXO 5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Cuenta de resultado económico-patrimonial

(miles de euros)

	2003	2004	2005
A) GASTOS			
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	31.537	32.083	34.310
2. Transferencias y subvenciones	819	667	1.055
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	2.655	896	256
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	3	6	76
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			
c) Gastos extraordinarios	2.198	703	7
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	454	187	173
B) INGRESOS			
1. Ingresos de gestión ordinaria	5.133	5.971	5.899
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	445	1.639	562
3. Transferencias y subvenciones	26.456	24.621	26.798
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	8.939	547	119
a) Beneficios procedentes del inmovilizado			5
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento			
c) Ingresos extraordinarios	8.593	385	1
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	346	162	113
AHORRO/(DESAHORRO)	5.962	(868)	(2.243)

ANEXO 6
2004-2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Relación de los contratos administrativos examinados (2004-2005)

(miles de euros)

Núm. de Orden	Tipo de Contrato ^(*)	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN			
			Fecha	Procedimiento ^(**)	Forma ^(***)	Precio €
1	S	Suministro de publicaciones periódicas extranjeras para la Biblioteca de la Universidad. Lote II	26/11/2004	A	C	290.795
2	A	Servicios de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones la la Universidad	28/01/2004	A	C	397.179
3	A	Servicios de mantenimiento de las aplicaciones de gestión de la Universidad	17/03/2004	N	N	216.452
4	S	Prórroga Primer suministro de publicaciones periódicas extranjeras para la Biblioteca de la Universidad	21/06/2005	N	N	276.533
5	A	Modificado nº 1 al de servicios de limpieza, desinfección y desinsectación de los edificios y dependencias de la Universidad	16/05/2005	N	N	122.925
6	A	Modificado nº 1 al de servicios de mantenimiento microinformático y soporte técnico para la Universidad	19/01/2005	N	N	34.800
7	A	Servicios de limpieza, desinfección y desinsectación de los edificios y dependencias	19/12/2005	A	C	1.756.503

^(*): O = Obras; S = Suministro; A = Consultoría, asistencia y servicios^(**): A = Abierto; R = Restringido; N = Negociado^(***): S = Subasta; C = Concurso